

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2286

Miércoles 26 de agosto del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2285 del 19 de agosto del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2º Presupuesto ordinario RACSA 2021 y Plan Operativo Institucional
3º Políticas Contables de RACSA
4º Estados Financieros julio 2020
5º Informe de auditores independientes y Carta a la Gerencia 2019. Plan de Acción y análisis de riesgos
6º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

No hubo

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2286

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiséis de agosto del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós; el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; y la responsable del Departamento de Presupuesto la señora Myrna Gutiérrez Bustos.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2285 del 19 de agosto del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.



De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2285 del 19 de agosto del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Presupuesto ordinario RACSA 2021 y Plan Operativo Institucional:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond somete a discusión y resolución de la Junta Directiva, los documentos de la Gerencia General de referencia: GG-1261-2020 y GG-1288-2020 del 21 y 26 de agosto del 2020, respectivamente, mediante los cuales presentan la propuesta para el ejercicio de presupuesto ordinario y plan operativo institucional para el período 2021.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge y la responsable del Departamento de Presupuesto, la señora Myrna Gutiérrez Bustos, quienes explican que conforme al cronograma establecido para el proceso de formulación se somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta del plan presupuesto de la Empresa para el período 2021.

Con el apoyo de una presentación se refieren a las premisas relevantes que sustentan los proyectos de ingresos y gastos de operación, con el respectivo análisis comparativo respecto al año 2020. Se hace referencia a los principales elementos del Estado de Resultados Comparativo 2020-2021, el presupuesto de ingresos base efectivo para el período 2021 y el presupuesto de inversiones. En virtud de lo anterior, para el período 2021 se estima un presupuesto equilibrado que asciende a la suma de 63 738 626 miles de colones.

La Junta Directiva manifiesta satisfacción por el contenido planteado en el ejercicio presupuestario para el 2021 y las metas establecidas.

El Gerente General, señor Francisco Calvo, señala que este trabajo es producto de un esfuerzo conjunto, que ha permitido determinar el nivel de crecimiento de los ingresos y la sostenibilidad financiera de la Empresa. Finalmente, desea dejar constancia en esta sesión de un agradecimiento a la señora Myrna Gutiérrez Bustos, quien ha estado a cargo del Departamento de Presupuesto en los últimos años y para el próximo año se acoge a su jubilación.

La Junta Directiva se une al reconocimiento y extiende un sentimiento de gratitud hacia la señora Gutiérrez Bustos, quien durante su trayectoria en la Empresa ha aportado su experiencia, conocimiento y dedicación en la formulación de los ejercicios presupuestarios. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **RACSA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 inciso 1) de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones N°8660, debe remitir a la Contraloría General de la República la documentación presupuestaria para su aprobación, lo cual incluye el Plan Presupuesto Institucional de cada año.**
- b) **Corresponde a la Junta Directiva como jerarca de la Empresa verificar y validar las Estimaciones Presupuestarias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 “Responsabilidad por el Sistema de Control Interno” de la Ley General de Control Interno N°8292, en concordancia con el artículo 1.7 “Rendición de Cuentas” de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).**
- c) **De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por medio de la resolución N°R-DC-024-2012 del 26 de marzo del 2012 y sus reformas, específicamente en lo regulado en los artículos 4.1 “Fase de Formulación Presupuestaria” y 4.2 “Fase de Aprobación Presupuestaria”, el documento del Plan Presupuesto 2021 debe ser presentado el próximo 30 de setiembre del 2020, para lo cual de previo deberá ser remitido al Consejo Directivo del ICE a finales del mes de agosto, en cumplimiento con lo establecido en los “Lineamientos Corporativos para la Formulación del Proyecto del Presupuesto del Período 2021”, por lo cual es razonable, oportuna y necesaria la declaratoria en firme del acuerdo.**
- d) **El documento orientador de más alto nivel es el Plan Estratégico Empresarial 2019-2023, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2200 del 20 de noviembre del 2018.**
- e) **El Plan Operativo Institucional 2021 de RACSA se encuentra alineado con el Plan Estratégico Empresarial 2019-2023 y conciliado con los recursos presupuestarios proyectados, con los cuales se dará cumplimiento a los objetivos y metas propuestos por los diferentes Centros Funcionales. Dicho Plan fue suministrado por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, por medio del memorando de referencia DETD-121-2020 del 21 de agosto del 2020. En consecuencia, el presupuesto es la expresión financiera del Plan Operativo Institucional.**
- f) **El documento presupuestario del período 2021 incorpora los Ingresos de Operación de todas y cada una de las Líneas de Negocio, con proyecciones sustentadas en el análisis de la Dirección Comercial, así como los correspondientes gastos e inversiones, proyecciones que fueron realizadas en forma integral y bajo la responsabilidad de todas las Direcciones, dando cumplimiento a Lineamientos de Formulación Presupuestaria emitidos a lo interno, así como como los externos emitidos por el ICE a nivel Corporativo, según nota de referencia 1250-275-2020 del 29 de junio del 2020.**

- g) El objetivo plasmado en este instrumento presupuestario, es que durante el periodo 2021 RACSA continúe con el esfuerzo sostenido en la contención del gasto, se cumpla con la meta de ingresos planteada, en pro de mantener la estabilidad financiera empresarial que ha alcanzado en los últimos años.
- h) El Plan Presupuesto 2021 se encuentra sustentado en los oficios DGF.354.2020 y DGF.362.2020 de la Dirección Gestión Financiera, los cuales la Gerencia General avala y eleva a aprobación de la Junta Directiva mediante las notas de referencia: GG-1261-2020 y GG-1288-2020 del 21 y 26 de agosto del 2020, respectivamente.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Presupuesto de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (RACSA) para el año 2021, según el siguiente detalle:

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A. PRESUPUESTO EQUILIBRADO 2021 CIFRAS EN MILES DE COLONES		
		Peso %
TOTAL DE INGRESOS	63 738 626	100,0%
Ingresos Corrientes	52 738 626	82,7%
Ingresos de Capital	0	0,0%
Financiamiento	11 000 000	17,3%
Prést. Direct de Empr. Públ. no Financ.	0	0,0%
Superavit Libre	11 000 000	17,3%
TOTAL DE EGRESOS	63 738 626	100,0%
Remuneraciones	15 031 924	23,6%
Servicios	30 386 954	47,7%
Materiales y Suministros	264 877	0,4%
Intereses y Comisiones	0	0,0%
Activos Financieros	6 987 658	11,0%
Bienes Duraderos	8 014 315	12,6%
Transferencias Corrientes	3 052 898	4,8%
Amortización	0	0,0%
Cuentas Especiales	0	0,0%
DIFERENCIA	0	

- 2) **Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, según documento presentado por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital para el año 2021, mismo que se encuentra vinculado a los recursos estimados 2021 por el Programa Presupuestario.**
- 3) **Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Dirección Gestión Financiera, remita la información sobre el Plan Operativo Institucional y Plan Presupuesto 2021 a revisión y aprobación de la Contraloría General de la República y a nivel informativo a la Autoridad Presupuestaria, previa remisión al Consejo Directivo del ICE para su conocimiento, en cumplimiento con lo establecido en los “Lineamientos Corporativos para la Formulación del Proyecto del Presupuesto del período 2021”**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 3º Políticas Contables de RACSA:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión y resolución de la Junta Directiva el documento de referencia GG-1191-2020 de fecha 7 de agosto del 2020, mediante el cual la Gerencia General presenta una propuesta para la actualización de las Políticas Contables de la Empresa.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes con el apoyo de una presentación en powerpoint explican que el objetivo de esta gestión es actualizar este instrumento para el reconocimiento, medición y presentación de los elementos que sustentan los estados financieros de la Empresa.

Con el propósito de ampliar, explican la estructura del documento y la incorporación de las normas internacionales de información financiera, así como la precisión de algunos conceptos conforme a la normativa vigente.

La Junta Directiva reconoce el esfuerzo realizado por la Administración para la definición de este instrumento, por lo que recomienda continuar con el esfuerzo para normalizar el formato de presentación conforme a lo que establece las normas que rigen esta materia. Asimismo, en lo que respecta a las cuentas por cobrar y por pagar con la Casa Matriz, señala que sería conveniente realizar un esfuerzo para evaluar la posibilidad de definir un procedimiento que permita agilizar esta gestión. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes toman nota de las observaciones planteadas y abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Una vez expuesto el tema, los miembros de la Junta Directiva, basada en los documentos aportados y argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva ha venido impulsando un proceso para adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, entre ellas la actualización de los instrumentos normativos que contribuyen al desempeño empresarial.**
- b) **En la sesión N°2236 del 20 de agosto del 2019, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General valorar dentro del proceso de actualización de normativa, la observación emitida por la firma de auditores independientes en la Carta a la Gerencia 2018, sobre la actualización de las Políticas Contables, con el fin de incorporar la metodología utilizada en el cálculo de la proporcionalidad del impuesto sobre la renta o bien la generación de una política independiente, en el marco de lo que establece la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**
- c) **En la sesión N°2280 del 22 de julio del 2020, la Gerencia General ante requerimiento planteado por la Junta Directiva presenta los elementos que justifican el plazo que ha transcurrido para la actualización de este instrumento y programa la presentación de la propuesta de la Política Contable para la presente sesión.**
- d) **Conforme a los decretos 35616-H y 38069-H del Ministerio de Hacienda se establece la obligatoriedad de las empresas públicas de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**
- e) **RACSA cumple con el marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera desde el año 2001 y según lo indica la NIC 8, las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros, las cuales deben ser aprobadas por el órgano administrativo superior.**
- f) **La propuesta de las Políticas Contables de RACSA cuenta con la revisión y el aval tanto de la Dirección Gestión Financiera como de la Gerencia General, según oficios DGF-339-2020 del 7 de agosto del 2020 y el GG-1191-2020 del 7 de agosto del 2020, con los cuales se eleva a conocimiento de la Junta Directiva.**
- g) **Mediante oficios DETD-131-2020 y DJR.519.2020, tanto el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, como la Dirección Jurídica y Regulatoria brindan su visto bueno a las Políticas Contables de RACSA.**
- h) **Conforme a lo que establece el Reglamento de Junta Directiva, en el artículo 9.4 es función “Decretar los estatutos y reglamentos de la Sociedad, las políticas generales para el manejo seguro y confidencial de la información, establecer las directrices empresariales” y es de interés empresarial contar con Políticas Contables que le permitan homologar la presentación de los estados financieros, resulta de especial interés declarar firme el acuerdo respectivo.**



Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar las Políticas Contables de RACSA, según el siguiente texto:

“Políticas Contables de RACSA

1. OBJETIVO

Establecer las Políticas Contables de Radiográfica Costarricense S.A. que se utilizan para el reconocimiento, medición y presentación de los elementos de los Estados Financieros.

2. ALCANCE

Estas Políticas Contables son aplicables al personal de la Empresa involucrado en el proceso de reconocimiento, medición y presentación de los elementos en los Estados Financieros.

3. ABREVIATURAS

FAP: Fondo de Ahorro y Préstamos.

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

RACSA: Radiográfica Costarricense S.A.

US Dólar: Dólar estadounidense.

4. DEFINICIONES

Activo: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo apto: es aquel que requiere, necesariamente, de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta.

Activo contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activo por derecho de uso: Un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

Activo subyacente: Un activo que es el sujeto de un arrendamiento, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por un arrendador a un arrendatario.

Adiciones: incrementos o ampliaciones, que implican un aumento en la cantidad o la creación de un nuevo componente del activo.

Amortización: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

Aplicación retroactiva: consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Arrendador: Una entidad que proporciona el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Arrendamiento: Un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a usar un activo (el activo subyacente) por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Arrendamiento operativo: Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Arrendatario: Una entidad que obtiene el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Base de acumulación o devengo: describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

Base de medición: método por el cual una partida de los estados financieros se mide después de su reconocimiento inicial, la cual mide con fiabilidad el costo o valor de registro de la transacción.

Cambio en una estimación contable: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Cambio en una política contable: es un ajuste que se realiza si este se requiere por una NIIF o lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Capitalización: reconocimiento de un costo como parte del importe en libros de un activo.

Catálogo de cuentas: herramienta utilizada por la Empresa, para realizar la codificación de las transacciones financieras.

Cierre anual o cierre de periodo contable: proceso de registros que va desde el registro inicial de las transacciones hasta los estados financieros finales. Además de registrar las transacciones explícitas conforme van ocurriendo, incluye los ajustes para las transacciones implícitas, tanto para los estados intermedios como los de final de período contable.

Cliente: Una parte que ha contratado con una entidad la obtención de bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la entidad a cambio de una contraprestación.

Comisiones financieras: corresponden a determinados costos y otros gastos en que debe incurrir RACSA, derivados de la adquisición de los préstamos y por cobro de algunos servicios bancarios.

Comparabilidad: es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. A diferencia de otras características cualitativas, la comparabilidad no está relacionada con una única partida. Una comparación requiere al menos dos partidas.

Completa: Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.

Comprensibilidad: La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.

Contrato: Es un acuerdo de voluntades suscrito por dos o más partes con capacidad jurídica suficiente que genera derechos y obligaciones para los involucrados.

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

Costo histórico: Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos a las ganancias), por los importes de efectivo

y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de la operación.

Costos incidentales: costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Empresa.

Costo promedio ponderado: el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el periodo.

Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo tangible a lo largo de su vida útil.

Diferencia de cambio: es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

Diferencias temporarias: son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Diferencias temporarias imponibles: que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Donaciones: efectivo, bienes u otros valores que no implican contraprestación de servicios por parte de la entidad, los cuales son recibidos de particulares, gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

Efectivo: comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes de efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Errores de períodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Esencia sobre la forma: si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que estos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral: es el estado que presenta el resultado del periodo, utilidad o pérdida por distribuir al término del periodo contable anual.

Estado de Situación Financiera: estado contable que muestra la situación financiera de la entidad, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada, revelando la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Estados financieros con propósito de información general (denominados “estados financieros”): son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación contable: aproximación del importe de una partida en ausencia de criterios precisos para calcularla. Como resultado de las incertidumbres inherentes al mundo de los negocios, muchas partidas de los estados financieros no pueden ser medidas con precisión, sino sólo estimadas.

Exigibilidad: característica de los pasivos que depende de los plazos de vencimiento de las obligaciones o requerimientos contractuales de los mismos.

Fiabilidad: La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que representa fielmente lo que pretende representar, o lo que puede esperarse razonablemente que represente.

Fondo de Ahorro y Préstamo: Organización social constituida con ahorros de los trabajadores y aportes patronales sobre los salarios devengados, la cual no posee personería jurídica propia, sino que es asumida por RACSA, refiérase a las “Normas para el establecimiento y operación del FAP de los trabajadores permanentes de RACSA”.

Ganancia Contable: es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal: es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Ganancias y pérdidas actuariales: son cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos procedente de:

- Los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos); y
- Los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

Garantía: seguridad que se recibe u ofrece para el cumplimiento de una obligación, mediante un bien mueble o inmueble.

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Gasto: es una reducción del beneficio económico a lo largo del periodo contable, esto es una reducción en el valor de los activos o un aumento en el valor pasivos que tiene como resultado reducciones del patrimonio neto que no están relacionados con distribuciones realizadas por el propietario.

Gastos por intereses: costos incurridos, originados en la adquisición y utilización de los recursos financieros necesarios para desarrollar las operaciones de la entidad.

Grupo ICE: organización compuesta por las empresas: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA), Compañía Radiográfica Internacional Costarricense S.A. (CRICSA) y Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL), Gestión de Cobro del Grupo ICE y cualquier otra empresa que sea adquirida en calidad de subsidiaria del ICE o sus empresas.

Importe depreciable de un activo: es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo: es el mayor entre su valor razonable, menos los costos de disposición y su valor en uso.

Impuesto corriente: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Ingresos: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Libre de error: significa que no hay errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

Liquidez: El término liquidez hace referencia a la disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de haber tenido en cuenta el pago de los compromisos financieros del periodo.

Materialidad o importancia relativa: La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de los informes financieros con propósito general adoptan a partir de esos informes, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

Medición: es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados.

Mejoras o adaptaciones: corresponden a sustituciones de un componente del activo por otro con características mejores, que aumentan el valor del activo existente en virtud de alguna o varias de las siguientes condiciones: amplían su capacidad productiva o de servicio, aumentan su eficiencia, prolongan su vida útil y ayudan a reducir sus costos de operación futuros.

Mercado activo: mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de cara a fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Método de identificación específica de los inventarios: identificación específica del costo significa que cada tipo de costo concreto se distribuye entre ciertas partidas identificadas dentro de los inventarios.

Método indirecto del flujo de efectivo: según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

Método de interés efectivo: es el método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del periodo al largo del periodo correspondiente.

Método de línea recta: método de depreciación por el cual se determina una alícuota periódica constante para registrarla como gasto durante la vida útil del activo. Se aplica cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período.

Modelo costo: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Moneda funcional: es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Moneda de presentación: es la moneda en que se presentan los estados financieros.

Negocio en marcha: principio contable que presume que la Empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.

Neutral: descripción que no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera. Una descripción neutral no está sesgada, ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada de cualquier forma para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Notas a los estados financieros: información adicional que se presenta en los estados financieros, la cual contiene descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Obligación de desempeño: un compromiso en un contrato con un cliente para transferirle: un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente los mismos y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Oportunidad: significa tener información disponible para los decisores a tiempo de ser capaz de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información menos útil es.

Parte relacionada: es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.

- Una persona o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si: ejerce control o control conjunto, ejerce influencia significativa, o es miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad.
- Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables las siguientes condiciones (se destacan las más relevantes): la entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo, una entidad es una asociada o negocio conjunto de la otra entidad, o ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.

Partidas monetarias: son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Partidas no monetarias: se caracterizan por la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija, o determinable de unidades monetarias.

Pasivo: es una obligación presente de la Empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pasivo contingente: una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o porque el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Pasivos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Pérdida por deterioro del valor: es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Período contable: corresponde al tiempo máximo en el que periódicamente, la entidad elabora sus estados financieros. Corresponde a un año completo del 1 de enero al 31 de diciembre.

Período intermedio: es todo periodo contable menor que un periodo anual completo.

Personal clave de la Gerencia: son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de esa entidad.

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Prestaciones legales: sumas a pagar por concepto de preaviso y cesantía, además de otros rubros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

Provisión: pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto, en donde se cumplen las condiciones: de que la entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es posible que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Provisión para aguinaldo: importe acumulado que se calcula sobre el total de la planilla, para afrontar la obligación con los trabajadores, de esa retribución extraordinaria (un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado).

Provisión salario escolar: importe acumulado para afrontar el porcentaje del adeudo sobre el salario de cada trabajador.

Prudencia: inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.

Relevancia: la información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.

Representación fiel: los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no solo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características completa, neutral y libre de error.

Suficiencia: cualidad que indica que los estados financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera de los recursos y gastos del ente; siendo de esta manera base para la toma de decisiones.

Superávit por revaluación: elemento del patrimonio como consecuencia de una revaluación de elementos de propiedad, planta y equipo o de activos intangibles.

Tasa de cambio: es la relación de cambio entre dos monedas.

Tasa de interés efectiva: La tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al costo amortizado de un pasivo financiero.

Transacción entre partes relacionadas: es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Unidad generadora de efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de Activo No Corriente o grupos de activos.

Uniformidad: principio que establece que los procedimientos de registro y presentación contable, deben ser utilizados en forma consistente en el tiempo y en el espacio, con el fin de no afectar el análisis, comparación e interpretación de los estados financieros.

Valor facial: valor impreso en el documento.

Valor nominal: cantidad por la que se adquiere un derecho o una obligación y que consta en los documentos mercantiles.

Valor razonable: se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Valor residual: es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal

disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Verificabilidad: significa que observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel.

Verificación directa: significa comprobar un importe u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, contando efectivo.

Verificación indirecta: significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología. Un ejemplo es verificar el importe del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y recalculando el inventario final utilizando la misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, utilizando el método primero entrada, primera salida).

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo o el número de unidades de producción o similares, que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

5. RESPONSABILIDAD

Junta Directiva:

- Aprobar la presente Política y las actualizaciones o modificaciones que se realicen a la misma.

Gerencia General:

- Elevar la Política a Junta Directiva para su aprobación.

Dirección Gestión Financiera:

- Velar por la correcta aplicación de esta política.

Departamento de Estrategia y Transformación Digital:

- Responsable de la inclusión, modificación, control de cambios, trámites de aprobaciones y comunicaciones que se realice al proceso, así como de custodiar la versión oficial aprobada del documento.

6. DOCUMENTOS APLICABLES

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Ley N°3293 Ley de Creación de RACSA.
- Ley N°4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- Ley N°6826 Ley de Impuesto General sobre las Ventas y su Reglamento.
- Ley N°7092 Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
- Ley N°9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus Reglamentos.

- Ley N°8131, Artículos N°57 y 94 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 16 de octubre del 2001.
- Ley N°8232 Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N°8660 Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones y sus reglamentos, del 13 de agosto del 2008
- Ley N°8642 Ley General de Telecomunicaciones y sus reglamentos, del 30 de junio del 2008.

7. POLÍTICAS CONTABLES

7.1 POLÍTICAS GENERALES

7.1.1 GENERALIDADES

7.1.1.1. Los Estados Financieros de RACSA están constituidos por:

- a. Estado de Situación Financiera.
- b. Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Estado de Flujos de Efectivo.
- e. Notas a los Estados Financieros

7.1.1.2. La información contenida en los Estados Financieros debe contar con las siguientes cualidades:

- a. **Comprensibilidad:** la clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible. Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros, es que sea fácilmente comprensible para los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.
- b. **Relevancia:** La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión, incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.
- c. **Materialidad o Importancia relativa:** La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de los informes financieros con propósito general adoptan a partir de esos informes, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

- d. **Fiabilidad:** cualidad de la información, la cual establece que para que esta sea útil, debe estar libre de error material y de sesgo o prejuicio.
- e. **Representación fiel:** Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error.
- f. **La esencia sobre la forma:** si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal. La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es coherente con lo que aparenta su forma legal o trama externa.
- g. **Neutralidad:** para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo. Los estados financieros no son neutrales cuando, debido a la selección o presentación de la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.
- h. **Prudencia:** Inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.
- i. **Integridad:** para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- j. **Comparabilidad:** La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. A diferencia de otras características cualitativas, la comparabilidad no está relacionada con una única partida. Una comparación requiere al menos dos partidas.
- k. **Oportunidad:** significa que los responsables de la toma de decisiones dispongan a tiempo de información, de forma que ésta tenga la capacidad de influir en sus decisiones.
- l. **Equilibrio entre costo y beneficio:** el equilibrio entre costo y beneficio es una profunda restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios profesional. Es más, los costos no son soportados

necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Los beneficios pueden ser disfrutados por usuarios distintos de aquéllos para los que se prepara la información; por ejemplo, el suministro de mayor información a los prestamistas puede reducir los costos del préstamo solicitado por la entidad. Por estas razones, es difícil aplicar una prueba de costo-beneficio en cada caso particular. No obstante, los elaboradores de normas contables en particular, así como los que preparan los estados financieros y los usuarios en general, deben ser conscientes de esta restricción.

- m. **Equilibrio entre características cualitativas:** en la práctica, es a menudo necesario un equilibrio o contrapeso entre características cualitativas. Generalmente, el objeto es conseguir un equilibrio apropiado entre tales características, en orden a cumplir el objetivo de los estados financieros. La importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.
- n. **Imagen fiel:** se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel de, o presentan razonablemente, la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de la entidad.
- o. **Uniformidad:** los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación contable deben ser utilizados en forma consistente en el tiempo y en el espacio, con el fin de no afectar el análisis, comparación e interpretación de los Estados Financieros.

7.1.1.3. **El período contable se inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hace el proceso de cierre anual.**

7.1.1.4. **Los períodos contables intermedios abarcan del primer día al último de cada mes.**

7.1.1.5. **Los criterios contables derivados de un cambio en la estimación o en una política contable o la incorporación de una nueva política, así como un cambio en el documento normativo de las Políticas Contables, constituyen un elemento normativo vinculante generado en el momento de la transacción, sobre aspectos no considerados en la versión vigente de Políticas Contables. Estos criterios son considerados para su normalización en la próxima versión de Políticas Contables.**

7.1.1.6. **Las Políticas Contables se revisarán al menos una vez al año, considerando los cambios normados en los “Criterios Contables” oficializados al cierre anual, por lo que aquellos temas que queden descubiertos por nuevas transacciones o cambios en las existentes, pero atinentes al período contable en curso, quedarán formalmente normadas por los criterios que se emitan a partir del siguiente año y hasta la conclusión del proceso de auditoría externa anual.**

7.1.1.7. Registro de las transacciones:

- La información contable deberá ser valuada, registrada y presentada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera vinculantes a la Empresa.
- Se registrarán las transacciones de acuerdo con la base de acumulación o devengo, mediante la cual los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo.
- Todas las transacciones y eventos deben registrarse en los libros contables, bajo los criterios de oportunidad y orden cronológico en los estados financieros de los períodos a los que corresponden.
- Se registrarán todas las transacciones utilizando el Catálogo de Cuentas y se mantendrán auxiliares para las cuentas que así lo requieran.
- La base de medición que se utilizará para el registro inicial de las transacciones es el costo, sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros algunas partidas se valorarán según otras bases de medición en cada caso particular.
- Las transacciones deben registrarse bajo el principio de “Negocio en Marcha”, mediante el cual se presume que la Empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.
- Se registrará y expresará en colones (moneda oficial de la República de Costa Rica - ₡), las transacciones y otros eventos que realiza con entes económicos.
- Todas las transacciones en moneda extranjera se traducirán y registrarán al tipo de cambio de venta del colón costarricense respecto al US dólar vigente, emitido por el Banco Central de Costa Rica para el último día de cada mes, esto para cada estado financiero intermedio que presenta RACSA de forma mensual.
- Los saldos de las partidas monetarias en moneda extranjera, al cierre del período se convertirán al tipo de cambio de venta vigente para esa fecha.
- Los ajustes por cambios en políticas, estimaciones contables y errores de períodos anteriores, se tratarán de la siguiente forma:
 - Los cambios en las políticas contables deberán ajustarse afectando los saldos iniciales de la cuenta de utilidades (pérdidas) por distribuir, salvo y en la medida que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado.

- Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos, por lo tanto, deberán ser ajustados afectando los resultados del período o patrimonio en función de la partida de activo, pasivo o patrimonio que afecte.
 - Las correcciones de los errores de períodos anteriores deberán ajustarse afectando los saldos iniciales de la cuenta de utilidades (pérdidas) por distribuir.
 - Un cambio en los criterios de medición aplicados es un cambio en una política contable, y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se trata como si fuera un cambio en una estimación contable.
 - Cuando corresponda a un cambio en estimaciones contables, se utilizarán las cuentas de otros ingresos u otros gastos, por ejemplo, cuando se refieran a ajustes de gastos que pasan de periodo contable, esto para no interferir con el resultado del periodo.
- Para efectos de comparabilidad de estados financieros, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a periodos anteriores se aplican retrospectivamente:
 - Re expresando los saldos iniciales de la cuenta de utilidades (pérdidas) por distribuir, para el periodo comparativo más antiguo.
 - Re expresando los saldos de periodos anteriores, como si la política se hubiera aplicado siempre, o el error no se hubiera cometido nunca; salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos en cada periodo o bien carezcan de importancia relativa. De existir situaciones de impracticabilidad, deben ser debidamente respaldadas con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.
 - Las transacciones afectadas por la legislación tributaria, para efectos de valuación de las partidas involucradas, deben considerar los montos de impuestos cobrados o pagados como parte de estas o en forma separada, según lo estipulado en la ley.
 - No se compensan activos con pasivos, salvo que exista conveniencia entre las partes, derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.
 - No se compensan ingresos con gastos, salvo que la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o evento en cuestión.
 - No se compensarán activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF.

- Se identifican los registros de las transacciones contables para las clasificaciones de ingresos definidos por la Administración Superior.
- Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:
 - aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste); y
 - aquellos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).
- Si hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste son materiales, no revelar esta información puede influir en las decisiones económicas que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros. Por consiguiente, una entidad revelará la siguiente información sobre cada categoría significativa de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:
 - la naturaleza del evento; y
 - una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

7.1.2 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 7.1.2.1. Se deberán presentar estados financieros anuales con los siguientes componentes:
- Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros

Nota: Para los estados financieros intermedios se incluirán Notas explicativas seleccionadas, que revelen hechos relevantes ocurridos durante ese período intermedio.

- 7.1.2.2. Los componentes de los estados financieros deberán identificarse, mediante encabezado con la siguiente información:
- Nombre de la empresa

- Identificación del estado financiero
- Fecha del cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por el juego de estados financieros o notas
- La moneda de presentación
- El grado de redondeo utilizado al presentar las cifras

Se revelará en las Notas a los estados el tipo de cambio de venta del colón utilizado para convertir las partidas en dólares de la Empresa con respecto al US dólar, a la fecha de cierre anual y en los periodos intermedios a la fecha de cierre de los estados financieros.

7.1.2.3. El Estado de Situación Financiera mostrará la situación financiera de la entidad a la fecha de cierre de período anual o intermedios, clasificado en grupos de partidas atendiendo a su liquidez en la Empresa.

7.1.2.4. El Estado de Situación Financiera, deberá incluir como mínimo los grupos y orden que seguidamente se indica:

- Activo Corriente
- Activo No Corriente
- Pasivo Corriente
- Pasivo No Corriente
- Patrimonio
- Cuentas de Orden

7.1.2.5. El Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, mostrará los resultados de las operaciones del período contable anual o intermedio, clasificado en grupos de partidas atendiendo a la naturaleza ordinaria de las actividades de la institución.

7.1.2.6. El Estado de Resultados y Otro Resultado Integral deberá incluir como mínimo los grupos y resultados en el orden que seguidamente se indica:

- ✓ Ingresos brutos de operación
- ✓ (-) Gastos de operación
- ✓ Utilidad o pérdida de operación
- ✓ (+/-) Otras no Operativas
- ✓ Utilidad o pérdida del período.
- ✓ (-) Reserva Patrimonial
- ✓ Utilidad o pérdida antes de impuestos
- ✓ (-) Impuesto sobre la renta
- ✓ Utilidad o pérdida por distribuir
- ✓ Otro Resultado Integral
- ✓ Resultado del año

7.1.2.7. El Estado de Cambios en el Patrimonio mostrará los saldos de las partidas que componen el patrimonio de la Empresa, y por cada partida

una conciliación que muestre los importes en libros al inicio y al final, detallando las variaciones, aumentos o disminuciones, de cada partida afectada durante el periodo.

- 7.1.2.8.** El Estado de Flujos de Efectivo mostrará el informe acerca de los movimientos de efectivo y sus equivalentes obtenidos durante el periodo anual o intermedio, según el método indirecto y clasificándolos por actividades de operación, inversión y financiamiento según lo establece la NIC 7.
- 7.1.2.9.** Los estados financieros de RACSA, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, así como sus respectivos anexos, mostrarán los saldos comparados con el período anterior.
- 7.1.2.10.** Las Notas de los Estados financieros anuales deberán incluir descripciones narrativas o desagregaciones de las partidas de los estados financieros, así como información sobre elementos que no cumplen con las condiciones para ser reconocidas en éstos; deberán incluir como mínimo lo siguiente:
- Generalidades de RACSA.
 - Resumen de las políticas contables, lineamientos y directrices aplicadas.
 - Declaratoria de cumplimiento de la Normativa Contable aplicable
 - Información adicional relevante para la comprensión de los estados financieros.
 - Cuadros informativos de las partidas que componen las principales líneas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados y Otro Resultado Integral.
 - Pasivos contingentes, compromisos contractuales y posibles riesgos no reconocidos en el cuerpo de los estados financieros.
 - Información sobre partes relacionadas, transacciones entre partes relacionadas y personal clave de la gerencia, entre otros.
 - Políticas relativas a la gestión del riesgo financiero de la entidad.
- 7.1.2.11.** Cada partida de los estados financieros de RACSA que esté relacionada con una nota debe contener una referencia cruzada para permitir su identificación.
- 7.1.2.12.** Los Estados Financieros intermedios podrán incluir notas explicativas seleccionadas, en función de la relevancia o impacto económico en el período, que sí se han de detallar en las notas de los estados financieros anuales.

- 7.1.2.13.** Los estados financieros anuales e intermedios afectados por los errores materiales de períodos anteriores o cambios en Políticas Contables, deberán corregirse y presentarse de forma retroactiva como si el error no se hubiera cometido nunca, re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada ejercicio específico o el efecto acumulado.
- 7.1.2.14.** Cuando un ajuste de períodos anteriores tiene un efecto importante sobre el período corriente y sobre cualquier otro anterior del que se informa en los estados financieros, o puede tener un efecto importante sobre períodos posteriores, se deberá revelar la siguiente información:
- La naturaleza del error
 - Para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
 - El importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información.
 - Si fuera impracticable el re expresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.
- 7.1.2.15.** Los estados financieros anuales e intermedios afectados por cambios en las políticas contables deberán re expresarse como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada ejercicio específico o el efecto acumulado.
- 7.1.2.16.** Cuando un cambio en las políticas contables tiene un efecto importante sobre el período corriente y sobre cualquier otro anterior del que se informa en los estados financieros, o puede tener un efecto importante sobre periodos posteriores, se deberá revelar la siguiente información:
- Las razones para haber hecho el cambio.
 - El importe que ha alcanzado la corrección en el período corriente y en cada uno de los precedentes sobre los que se presente información.
 - El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados en la medida en que sea practicable
 - Si fuera impracticable para un periodo previo en concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación, y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

- 7.1.2.17.** Los hechos ocurridos después de la fecha del balance, que tengan importancia, de tal manera que la ausencia de su conocimiento afecte a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones o tomar decisiones, no deben dar lugar a ajustes en dichos estados, pero sí serán objeto de la revelación conveniente. Deberá revelarse la naturaleza del hecho y la estimación de sus efectos financieros, o bien revelación sobre la imposibilidad de hacerla.

7.1.3 POLÍTICAS GENERALES DEL ACTIVO

- 7.1.3.1.** Como Activos, los recursos económicos controlados por la entidad, procedentes de sucesos pasados; es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.
- 7.1.3.2.** Como Activo Corriente, los recursos controlados que se esperan realizar, tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, se mantiene el activo principalmente con fines de negociación, se espera realizar dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa.
- 7.1.3.3.** Como Activo No Corriente, todos los demás activos que no entren en la clasificación de Activo Corriente.
- 7.1.3.4.** La medición inicial de los activos será al costo de adquisición o construcción (según corresponda), más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, excepto algunos activos que poseen bases particulares de valuación, dichas bases particulares quedan constatadas en el presente documento.
- 7.1.3.5.** No se debe reconocer ningún activo contingente, por cuanto no existe probabilidad de que se incorporen recursos, o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.
- 7.1.3.6.** Se registrará el Deterioro del valor de los activos cuando exista algún indicio de deterioro del valor de algún activo, según lo indicado por las NIIF.
- 7.1.3.7.** Los activos se liquidan parcial o totalmente cuando estos dejen de proporcionar beneficios económicos futuros (desapropiación, retiro, extinción de derechos, entre otros).
- 7.1.3.8.** Se revelan en el Estado de Situación Financiera, de acuerdo con su funcionalidad y grado de liquidez, en el siguiente orden:
- a. Activo Corriente**
 - b. Activo no Corriente**

7.1.4 POLÍTICAS GENERALES DEL PASIVO

Se registran:

- 7.1.4.1. Como Pasivos, las obligaciones presentes de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados.**
- 7.1.4.2. Como Pasivo Corriente, si se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación, si se mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación, el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa o no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.**
- 7.1.4.3. Como Pasivo No Corriente, todos los demás pasivos que no cumplan con la clasificación de Pasivo Corriente.**
- 7.1.4.4. Los pasivos se valuarán por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas y según realicen los reembolsos del principal, se deberán mantener a su costo amortizado excepto algunos pasivos que poseen bases particulares de valuación, dichas bases particulares quedan constatadas en el presente documento.**
- 7.1.4.5. Los pasivos contingentes no se reconocen, por cuanto no existe probabilidad de desprenderse de recursos, o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.**
- 7.1.4.6. Los pasivos se liquidan parcial o totalmente cuando se amortice o cancele el monto adeudado total.**

Presentación:

- 7.1.4.7. En el Estado de Situación Financiera, de acuerdo con su exigibilidad, en el siguiente orden:
 - a. Pasivo Corriente**
 - b. Pasivo No Corriente****
- 7.1.4.8. En las notas a los estados financieros se revelan, los pasivos contingentes, su naturaleza y la estimación de sus efectos.**

7.1.5 POLÍTICAS GENERALES DE PATRIMONIO

Se registran:

- 7.1.5.1. Como Patrimonio, la parte residual de los activos de la Empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Está conformado por cuentas de recursos aportados, reservas, utilidades y superávit.**

- 7.1.5.2. Se valúa el Patrimonio, al valor nominal o al valor de mercado que se defina para los bienes o derechos que se perciban, excepto algunos activos que poseen bases particulares de valuación.
- 7.1.5.3. El Patrimonio se ajusta por los efectos que generen los cambios de políticas contables, y las correcciones de errores de períodos anteriores.

Presentación:

- 7.1.5.4. Como último grupo del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con su exigibilidad y mostrando separadamente las aportaciones de socios, utilidades acumuladas, superávit y reservas.
- 7.1.5.5. Se debe informar en notas a los estados financieros sobre los derechos y restricciones que le son aplicables al patrimonio.
- 7.1.5.6. Para efectos de comparabilidad de los estados financieros, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a períodos anteriores, se aplican a las cuentas patrimoniales retroactivamente.

7.1.6 POLÍTICAS GENERALES DE INGRESOS

Se registran:

- 7.1.6.1. Como Ingresos los incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio.
- 7.1.6.2. Como Ingresos de Operación, los ingresos devengados producto de la venta de servicios de infocomunicaciones y soluciones especializadas, donde exista un comprobante electrónico o aplicación de la NIIF 15 activos del contrato.
- 7.1.6.3. Como Otros Ingresos no Operativos, aquellos provenientes de actividades ajenas a la operación normal de la Empresa. Entre estos las diferencias de tipo de cambio que surjan de liquidar las partidas monetarias, o al convertir partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial se reconocen en los resultados del período en que aparezcan, absorción de pasivos y partidas donde no medie un comprobante electrónico.
- 7.1.6.4. Los Ingresos se valúan utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.
- 7.1.6.5. Los Ingresos se registran simultáneamente con los Gastos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones o sucesos.

- 7.1.6.6. Se liquidan los Ingresos contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.**

Presentación:

- 7.1.6.7. En el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral se muestran como ingresos de operación los surgidos de las actividades ordinarias o del ciclo normal de operaciones; y separadamente aquellos generados por actividades ajenas a la operación normal de la Empresa, se clasifican y presentan de la siguiente forma:**

- a. Ingresos de Operación**
- b. Otros Ingresos no Operativos**

7.1.7 POLÍTICAS GENERALES DE GASTOS

Se registran:

- 7.1.7.1. Los gastos son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio**
- 7.1.7.2. Como Gastos de Operación las erogaciones o causas de obligaciones, relacionadas directamente con los procesos de prestación de servicios, que se recuperan en el desarrollo de la actividad económica.**
- 7.1.7.3. Como Gastos no Operativos, se incluyen las erogaciones o causas de obligaciones financieras incurridas para la prestación de servicios o aquellos diferentes al giro normal de la entidad. Entre éstos se incluyen los Gastos por intereses y comisiones que son las erogaciones o causas de obligaciones financieras incurridas para la prestación de servicios o aquellos diferentes al giro normal de la entidad y las diferencias de tipo de cambio que surjan de liquidar las partidas monetarias, o al convertir partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial se reconocen en los resultados del período en que aparezcan.**
- 7.1.7.4. Los Gastos se registran simultáneamente con los Ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones o sucesos.**
- 7.1.7.5. Se liquidan los Gastos contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.**

Presentación:

7.1.7.6. En el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral se muestran como gastos de operación los surgidos de las actividades ordinarias o del ciclo normal de operaciones; y separadamente aquellos generados por actividades ajenas a la operación normal de la Empresa, se clasifican y presentan de la siguiente forma:

- a. Gastos de Operación
- b. Otros Gastos no Operativos

7.2 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

7.2.1 POLÍTICAS PARA EL ACTIVO CORRIENTE

7.2.1.1. Efectivo

Registro:

7.2.1.1.1. Se registra como Efectivo, las transacciones que afecten el numerario nacional y extranjero depositados en las cuentas corrientes en entidades financieras, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras; que se utilizan en las operaciones de la Empresa, así como el efectivo que se maneja en las cajas existentes.

7.2.1.1.2. Las cuentas de Efectivo se registran por su valor nominal, que es el valor razonable al momento del registro.

7.2.1.1.3. En la partida de Efectivo deben registrarse aquellos componentes sobre los cuales no existan restricciones formales respecto a su disponibilidad.

Presentación:

7.2.1.1.4. La partida de Efectivo se presenta en el Estado de Situación Financiera, como el primer rubro del Activo Corriente, atendiendo a su grado de liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.1.1.5. La cuenta Efectivo deberá detallarse en nota a los Estados Financieros.

7.2.1.1.6. Se separa lo correspondiente a fondos fijos de empleados y por entidad bancaria tanto en colones como en dólares y se mostrará comparativamente con el periodo anterior en la nota a los Estados Financieros respectiva.

7.2.1.1.7. En los estados financieros, tanto intermedios como de fin de período, los saldos netos acreedores de la partida Bancos deben reclasificarse como pasivos de corto plazo y revelarse este hecho en notas a los estados financieros.

7.2.1.2. Inversiones Transitorias

7.2.1.2.1. Se registran como Inversiones transitorias, los instrumentos financieros adquiridos, provenientes de los excedentes de efectivo.

7.2.1.2.2. Las Inversiones transitorias mantenidas al vencimiento se registran al costo amortizado y aquellas disponibles para la venta en fondos de inversión a su valor razonable.

7.2.1.2.3. Se registran las Inversiones transitorias en disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, dependiendo de la intención de mantenerlas o no hasta su vencimiento considerando la capacidad financiera para hacerlo.

7.2.1.2.4. Las Inversiones transitorias se liquidan en el momento en que los fondos se transfieran o utilicen.

Presentación:

7.2.1.2.5. Las Inversiones transitorias se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.1.2.6. La cuenta Inversiones Transitorias deberá detallarse en la nota a los estados financieros de acuerdo con su disponibilidad y entidad emisora de los títulos.

7.2.1.2.7. Se revela la naturaleza, rango de los plazos y condiciones de las inversiones que, consideradas individualmente o como clase agrupada, sean importantes en relación con la situación financiera de la entidad o con sus resultados de operación futuros.

7.2.1.2.8. Debe revelarse la clasificación y las bases de medición aplicadas a las Inversiones transitorias.

7.2.1.2.9. Debe revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- a. Tasa de interés acordada o cualquier otra rentabilidad periódica sobre el principal.**
- b. Divisa en que se exigirán los cobros.**
- c. Los riesgos asociados a las inversiones (intereses, tasa de cambio, entre otros).**
- d. Importe y calendario previstos para los cobros futuros del principal e intereses.**
- e. Cambios en el valor razonable de la inversión.**

7.2.1.2.10. Para efectos del Estado de Flujos de Efectivo, una inversión se considera como equivalente de efectivo si esta es convertible

fácilmente en una cantidad determinada de efectivo y está sujeta a un riesgo poco significativo de cambios de valor, así una inversión clasifica como equivalente de efectivo cuando tiene una fecha de vencimiento igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual para disponer de dichos recursos.

7.2.1.3. Cuentas por Cobrar Comerciales

Registro:

- 7.2.1.3.1. Se registran como Cuentas por cobrar - comerciales, los derechos exigibles a los clientes, originados en la prestación de servicios especializados, así como las partidas por cobrar al ICE y las partidas morosas que se encuentran en Cobro administrativo y Cobro judicial.**
- 7.2.1.3.2. Las Cuentas por cobrar - comerciales se registran por el valor razonable de la contraprestación–factura electrónica, acuerdo o contrato- que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio.**
- 7.2.1.3.3. El saldo de las mismas, se presentará en el Estado de Situación Financiera a su costo amortizado.**
- 7.2.1.3.4. Las cuentas por cobrar y pagar recíprocas entre RACSA y un tercero, deben registrarse como transacciones independientes, pero son objeto de compensación si existe conveniencia entre las partes, o derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.**
- 7.2.1.3.5. Las Cuentas por cobrar - Comerciales se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago, se trasladen a cobro administrativo.**

Presentación:

- 7.2.1.3.6. Las Cuentas por cobrar Comerciales se presentan, en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.**
- 7.2.1.3.7. Las Cuentas por cobrar Comerciales deben detallarse en nota a los estados financieros en grupos homogéneos de partidas donde se clasifican los deudores, en la nota destinada a las cuentas por cobrar.**
- 7.2.1.3.8. Respecto a las Cuentas por cobrar - Comerciales consideradas individualmente o como clase agrupada, dependiendo de su importancia en relación con la situación financiera de la entidad, debe revelarse en notas a los estados financieros.**

7.2.1.4. Cuentas por Cobrar Líneas Extranjeras

Registro:

- 7.2.1.4.1. Se registran como Cuentas por cobrar – líneas extranjeras, los derechos exigibles a los clientes, originados en la prestación de servicios de conectividad internacional.**
- 7.2.1.4.2. Las Cuentas por cobrar – líneas extranjeras se registran por el valor razonable de la contraprestación–factura electrónica, acuerdo o contrato- que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio.**
- 7.2.1.4.3. El saldo de las mismas, se presentará en el Estado de Situación Financiera a su costo amortizado.**
- 7.2.1.4.4. Las cuentas por cobrar y pagar líneas extranjeras recíprocas entre RACSA y un tercero, deben registrarse como transacciones independientes, pero son objeto de compensación si existe conveniencia entre las partes, o derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.**
- 7.2.1.4.5. Las Cuentas por cobrar - líneas extranjeras se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago, se trasladen a cobro administrativo.**

Presentación:

- 7.2.1.4.6. Las Cuentas por cobrar – líneas extranjeras se presentan, en el Estado de Situación Financiera, en las Cuentas por Cobrar – neto, en el grupo de Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.**
- 7.2.1.4.7. Las Cuentas por cobrar - líneas extranjeras deben detallarse en nota a los estados financieros en grupos homogéneos de partidas donde se clasifican los deudores, en la nota destinada a las Cuentas por Cobrar.**

7.2.1.5. Cuentas por Cobrar empleados y otras

Registro:

- 7.2.1.5.1. Se registran como Cuentas por cobrar – empleados y otras, los derechos exigibles a terceros, originados en el proceso de cobro de transacciones diferentes a la prestación normal de los servicios de RACSA**

- 7.2.1.5.2. Se registran dentro de las cuentas por cobrar otras los derechos exigibles a terceros en la prestación de servicios comerciales.
- 7.2.1.5.3. Las Cuentas por cobrar – empleados y otras se registran por el valor razonable de la contraprestación– acuerdo o contrato- que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio o circunstancia de cobro.
- 7.2.1.5.4. El saldo de las mismas, se presentará en el Estado de Situación Financiera a su costo amortizado.
- 7.2.1.5.5. Las Cuentas por cobrar - empleados y otras se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago se absorban.

Presentación:

- 7.2.1.5.6. Las Cuentas por cobrar – empleados y otras se presentan en las Cuentas por Cobrar – neto, en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.1.5.7. Las Cuentas por cobrar - empleados y otras deben detallarse en nota a los estados financieros en grupos homogéneos de partidas donde se clasifican los deudores, en la nota destinada a las cuentas por cobrar.
- 7.2.1.6. Estimación para Cuentas dudosas

Registro:

- 7.2.1.6.1. Se registra como Estimación para cuentas dudosas, el resultado obtenido periódicamente de la aplicación de la pérdida esperada según NIIF 9, de las Cuentas por cobrar comerciales, de líneas extranjeras y en cobro judicial.
- 7.2.1.6.2. En el caso de otros adeudos no comerciales (corto y largo plazo), una suma fija, (la totalidad de la cuenta por cobrar), con el fin de cubrir la eventual incobrabilidad de estos derechos dependiendo de la calificación de riesgo que asocie el responsable de esa cuenta, sin dejar de considerar, lo normado sobre la antigüedad de las mismas.
- 7.2.1.6.3. El monto de Estimación para cuentas dudosas se revisa periódicamente por parte del Departamento Tesorería para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad en las Cuentas por Cobrar Comerciales (Clientes y Cobro Judicial), la Estimación para cuentas por cobrar Líneas Extranjeras por medio del Departamento de Gestión de Recursos y Servicios que es responsabilidad de la Dirección de Gestión de Plataformas y la Estimación de los otros adeudos no comerciales

(corto y largo plazo), se revisarán por parte del Departamento de Contabilidad.

- 7.2.1.6.4. Cuando una cuenta por cobrar se declare incobrable, la Estimación para cuentas dudosas debe disminuirse por el monto no recuperable.

Presentación:

- 7.2.1.6.5. La Estimación para cuentas dudosas se presenta en el Estado de Situación Financiera, en las Cuentas por Cobrar – neto, en el Activo Corriente. Se muestra en la nota de Cuentas por Cobrar, restando a los saldos de los deudores.

- 7.2.1.6.6. Se debe mostrar en la nota a los Estados Financieros la siguiente información de la Estimación para cuentas dudosas:

- a. Saldo inicial
- b. Movimientos del período (aumentos o disminuciones por el ajuste a la estimación además de disminuciones por absorción de cuentas incobrables)
- c. Saldo final

- 7.2.1.6.7. Si se declaran cuentas incobrables para efectos tributarios, se debe anotar la fecha de la declaración, monto declarado y efecto fiscal.

7.2.1.7. Inventarios

Registro:

- 7.2.1.7.1. Se registra como Inventario el costo de los bienes consumibles que posee la Empresa en el almacén, con el propósito de utilizarlos en el mantenimiento de los inmuebles, maquinaria y equipo, así como materiales y suministros para fines administrativos o de gestión.

- 7.2.1.7.2. El método que se utiliza para evaluar los inventarios es el método de costo promedio. Se registrará como parte de los inventarios, los costos de adquisición del bien más cualquier costo incidental necesario para darle su condición y ubicación actuales.

- 7.2.1.7.3. Los Inventarios se disminuyen al utilizarse o retirarse por obsolescencia, deterioro o faltantes en el almacén.

- 7.2.1.7.4. Se registra como Estimación por obsolescencia, el monto previsto para cubrir posibles pérdidas, originadas en la obsolescencia, deterioro y faltantes de existencias en almacenes.

- 7.2.1.7.5.** La Estimación por obsolescencia debe disminuirse cuando una partida de inventario se declare obsoleta, deteriorada o exista faltante de inventario.
- 7.2.1.7.6.** El monto de la Estimación por obsolescencia debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Presentación:

- 7.2.1.7.7.** Los Inventarios, se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.1.7.8.** En los estados financieros deben revelarse las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios.
- 7.2.1.7.9.** En el Estado de Situación Financiera se presenta la cuenta inventarios por su monto neto.
- 7.2.1.7.10.** Los Inventarios deben detallarse en la nota a los estados financieros a nivel comparativo, mostrando el periodo anterior junto con la estimación para valuación de inventarios.

7.2.1.8. Pedidos

Registro:

- 7.2.1.8.1.** Se registra como Pedidos, las adquisiciones de equipo o bien, el costo de los materiales que apoyen la operación, solicitados a proveedores mediante la recepción de dichos bienes. Los equipos en esta cuenta no deben permanecer más de 4 meses en dicha condición transitoria.
- 7.2.1.8.2.** Los Pedidos de equipo y/o materiales solicitados a proveedores, se registran por el costo de los equipos que generalmente está establecido en la factura, más los costos incidentales necesarios para su adquisición.
- 7.2.1.8.3.** Los costos financieros, directamente atribuibles a la adquisición de estos bienes, también pueden adicionarse como costos de la adquisición, entre el momento en que se reciben dichos bienes y se ponen en operación, uso o explotación.
- 7.2.1.8.4.** Los Pedidos se liquidan contra las cuentas de inventarios en el caso de los materiales, obras en construcción o contra Propiedad, Planta y Equipo (PPE), en el caso de activos bajo la clasificación de PPE; según corresponda, una vez ejecutada la recepción de dichos bienes.

Presentación:

7.2.1.8.5. Los pedidos, se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez, con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.1.9. Intereses por Cobrar

Registro:

7.2.1.9.1. RACSA registrará como Intereses a Cobrar, los rendimientos que se deriven de la colocación de valores como el efectivo o las inversiones en títulos valores y que se esperan se hagan efectivos en una vigencia menor o igual a un año.

7.2.1.9.2. RACSA registrará los Intereses a Cobrar por el método de interés efectivo, según las condiciones estipuladas.

7.2.1.9.3. Los Intereses por Cobrar deberán liquidarse en el momento en que se hagan efectivos los derechos.

Presentación:

7.2.1.9.4. Los Intereses por Cobrar se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.1.9.5. Los Intereses por Cobrar deben detallarse en nota a los estados financieros por la entidad emisora del título.

7.2.1.10. Créditos Fiscales y adelantos Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Registro:

7.2.1.10.1. RACSA registrará como Créditos Fiscales y adelantos ISR, los pagos parciales del impuesto sobre la renta que establece la Ley de Impuesto sobre la Renta No. 7092 y sus respectivo Reglamento, los pagos del Impuesto al valor agregado (IVA), soportado de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento, así como las retenciones que en esta materia hacen algunos clientes y transfieren a favor de la Empresa ante las autoridades fiscales.

7.2.1.10.2. RACSA de manera anual para atender los pagos parciales del Impuesto sobre la Renta, debe proceder de acuerdo a las Leyes citadas, a efectuar el cálculo que compete según el comportamiento histórico en el monto de impuesto de renta atendido en los tres últimos años. En el caso de los Créditos fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) soportado mensualmente se dará la liquidación

correspondiente para el aprovechamiento en el pago del Impuesto al Valor Agregado.

7.2.1.10.3. Los Pagos Anticipados de Impuesto sobre la Renta, deberán liquidarse al momento de presentar la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta (formulario D-101). Los créditos fiscales por IVA soportado deberán liquidarse en el formulario D-104-2.

7.2.1.10.4. En el caso de que los Pagos anticipados de impuesto sobre la renta correspondan a lo retenido por clientes, si no se aplican en la declaración jurada del impuesto sobre la renta (saldo a favor por pérdidas fiscales), se aplicarán como pago de impuestos mensuales (impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente u otro impuesto que administre la Administración Tributaria), conforme el saldo consumido.

Presentación:

7.2.1.10.5. Los Créditos Fiscales y adelantos ISR se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.1.10.6. Los Créditos Fiscales y adelantos ISR se detallarán mediante nota de los estados financieros, mostrando la siguiente clasificación.

- Saldo inicial
- Movimientos del período (aumentos y disminuciones)
- Saldo final

7.2.1.11. Pagos parciales a proveedores

Registro:

7.2.1.11.1. RACSA registrará como Pagos Parciales a Proveedores, el costo de las erogaciones efectuadas por la recepción futura de bienes o servicios, en virtud de los contratos suscritos.

7.2.1.11.2. Los Pagos Parciales a Proveedores se registrarán al costo de adquisición que es el valor razonable por la contraprestación recibida.

7.2.1.11.3. Los Pagos Parciales a Proveedores deberán liquidarse conforme se reciban los bienes o servicios contratados a satisfacción en RACSA y proceda a liquidarse la operación que originó la transacción.

Presentación:

- 7.2.1.11.4. Los Pagos Parciales a Proveedores se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.**
- 7.2.1.11.5. Los Pagos Parciales a Proveedores se detallan en nota a los estados financieros mostrando su saldo inicial, aumentos y disminuciones, además, podrán detallarse de acuerdo con la clasificación del servicio o bien adquirido si así se requiera.**

7.2.2 POLÍTICAS PARA ACTIVO NO CORRIENTE

7.2.2.1. Propiedad, Planta y Equipo.

Registro:

- 7.2.2.1.1. Como Propiedad, Planta y Equipo (PPE), se registran los bienes controlados y de naturaleza permanente, que se emplean en la operación del negocio, y sobre los cuales no se tiene intención de vender, sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad y se espera utilizar por más de un periodo contable.**
- 7.2.2.1.2. Se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.**
- 7.2.2.1.3. Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, aquellas adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones.**
- 7.2.2.1.4. Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se considerarán como PPE, cuando cumplan con la definición de PPE y siempre que la entidad espere utilizarlos durante más de un período contable y puedan ser usados solo con un determinado elemento de la PPE en Operación.**
- 7.2.2.1.5. Los costos por intereses son capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de activos aptos. La capitalización de los costos por intereses inicia desde el momento que inicia la obra en construcción, hasta que el activo se encuentre preparado para su uso esperado o bien, la generación de los ingresos.**

- 7.2.2.1.6.** Los repuestos importantes y un eventual equipo de sustitución, se capitalizan y deprecian a partir de la fecha en que estén disponibles para su uso (instalados), durante la misma vida útil del elemento con el que están relacionados, siempre y cuando estén en el lugar y condiciones necesarias para que sean capaces de operar de la forma prevista.
- 7.2.2.1.7.** RACSA utiliza el modelo de costo como medición posterior al reconocimiento, donde se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Sin embargo, al evaluarse nuevas circunstancias y elementos, se puede recurrir a una revaluación de los activos si la Gerencia así lo determina. En este caso la partida crédito resultante de la revaluación se registra en la sección del patrimonio como “Superávit por Revaluación”.
- 7.2.2.1.8.** Se emplean las vidas útiles definidas en el anexo No. 2 “Método y Porcentaje de Depreciación”, de la Ley de Impuesto sobre la Renta No. 7092, incluyendo de forma general un valor residual establecido por la Administración Superior. Sin embargo, las áreas técnicas podrán sustentar el establecer diferentes vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos, las cuales se deberán revisar como mínimo, al término de cada periodo.
- 7.2.2.1.9.** Las adiciones o mejoras deberán ser valoradas por las áreas técnicas competentes de RACSA, para determinar si éstas aumentan la vida útil de la PPE a efecto de replantear el cálculo de la depreciación.
- 7.2.2.1.10.** La Propiedad, Planta y Equipo, con excepción de los terrenos, se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se pueden utilizar otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en operación. El valor de la revaluación de un activo se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro y por el método de línea recta.
- 7.2.2.1.11.** RACSA registra como “Depreciación Acumulada Planta y Equipo”, la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos en operación que posee la Empresa.
- 7.2.2.1.12.** El importe depreciable de la Propiedad, Planta y Equipo está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier

costo capitalizable, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo.

- 7.2.2.1.13. Cuando se haya presentado alguna pérdida por deterioro, se debe considerar el monto reconocido para el cálculo de la depreciación que se deberá registrar de ese momento en adelante debido al cambio del valor del activo.
- 7.2.2.1.14. La Propiedad, Planta y Equipo que alcance la vida útil asignada y continúen utilizándose en las operaciones normales de la entidad, deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos únicamente para su control y se debe suspender el cálculo de la depreciación.
- 7.2.2.1.15. Se reconoce en forma separada, de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y se deprecia de forma separada cada uno de ellos.
- 7.2.2.1.16. RACSA registra como “Deterioro Acumulado Planta y Equipo”, la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a una unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.
- 7.2.2.1.17. RACSA evaluará periódicamente si un activo de PPE presenta signos de deterioro que estén relacionados con: indicios observables como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal, deterioro físico, obsolescencia, cambios referentes al entorno legal, económico o tecnológico, del mercado en que opera, entre otros que la Empresa considere convenientes.
- 7.2.2.1.18. Cualquier “Pérdida por deterioro” que resulte después de la evaluación, se reconocerá como gasto en el periodo, si existe revaluación, será contra el superávit por revaluación disminuyendo el importe mostrado en el patrimonio.
- 7.2.2.1.19. Los retiros parciales o totales de PPE, deben disminuir tanto las cuentas de costo histórico, como las de costo revaluado, sus respectivas depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro acumuladas.
- 7.2.2.1.20. Al sustituir un componente de PPE, este debe ser dado de baja y reconocerse en los resultados del periodo.

Presentación:

- 7.2.2.1.21.** La PPE y sus cuentas relacionadas se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.2.1.22.** Se revela respecto a la PPE, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:
- a. El método de depreciación utilizado
 - b. Las vidas útiles y porcentajes de depreciación establecidos
 - c. El valor residual
- 7.2.2.1.23.** La PPE y las cuentas relacionadas deben detallarse en nota a los estados financieros de acuerdo con el grupo que identifica el tipo o tipos de activo.
- 7.2.2.1.24.** Se muestra en nota a los Estados Financieros la siguiente información de la PPE al costo y revaluada, las cuentas de depreciación al costo y revaluada y el Deterioro:
- a. Saldo inicial
 - b. Movimientos del periodo (aumentos por adiciones o capitalizaciones y disminuciones por retiros y disminuciones por ajustes y reclasificaciones)
 - c. Saldo final
- 7.2.2.1.25.** Respecto a las revaluaciones de los activos, en caso de existir, se debe presentar en notas a los Estados Financieros:
- El método de revaluación utilizado para la medición,
 - La fecha efectiva de la revaluación;
 - Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
- 7.2.2.1.26.** Se muestra en los Estados Financieros el monto en libros de cualquier activo de PPE, que, estando totalmente depreciado, se encuentren todavía en uso y que por tanto mantienen un valor residual o de rescate.
- 7.2.2.1.27.** La partida de PPE se presentará en el Estado de Situación Financiera de manera neta, restando al costo, las depreciaciones acumuladas y el deterioro acumulado.

7.2.2.2. Derechos de Uso

Registro:

- 7.2.2.2.1.** Se registran como Derechos de Uso (NIIF 16), los activos que representan un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. Es decir, los activos bajo arrendamiento que utilice RACSA para la prestación de servicios.
- 7.2.2.2.2.** Se consideran parte del costo de los Derechos de Uso el pasivo por arrendamiento, pagos por anticipado, incentivos por arrendamiento, costos directos, estimaciones por desmantelamiento y estimación de costos por restitución.
- 7.2.2.2.3.** Los Derechos de uso se deprecian por el método en línea recta, dividiendo el activo por derecho de uso entre los meses de vida útil o duración del contrato de arrendamiento.
- 7.2.2.2.4.** Se registran pérdidas por deterioro del valor de los derechos de uso cuando después de la evaluación los importes recuperables sean menores al valor en libros del activo, se reconocerá como gasto en el periodo,
- 7.2.2.2.5.** Para los derechos de uso se utiliza el modelo de costo para su medición posterior, el derecho de uso al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro y ajustes por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.
- 7.2.2.2.6.** Se registran en esta cuenta los arrendamientos por derechos de uso de espacios físicos, equipos de cómputo, vehículos y otros que entren en la clasificación según la NIIF 16.

Presentación:

- 7.2.2.2.7.** Los Derechos de Uso se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el grupo de Activo No Corriente, como un único rubro, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.2.2.8.** Los Derechos de Uso deberán detallarse en nota a los estados financieros por cada una de las categorías definidas.
- 7.2.2.2.9.** Se muestra en nota a los Estados Financieros la siguiente información de los derechos de uso, las cuentas de depreciación al costo y el deterioro:
 - Saldo inicial
 - Movimientos del periodo (aumentos, retiros y reclasificaciones)
 - Saldo final

7.2.2.3. Obras en construcción

Registro:

- 7.2.2.3.1. Se registran como “Obras en Construcción” los bienes que se encuentren en proceso constructivo, que se esperan utilizar en la prestación de servicios.**
- 7.2.2.3.2. Las obras en proceso constructivo se registrarán al costo (precio de adquisición de materiales, partes, equipos, entre otros), más cualquier otro costo directamente relacionado con su desarrollo, siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.**
- 7.2.2.3.3. En la etapa constructiva se deberán controlar las partidas acumuladas en cada componente en los que se requiera capitalizar el activo apto.**
- 7.2.2.3.4. Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción forman parte de la obra en construcción y se deberán capitalizar.**
- 7.2.2.3.5. Los costos por préstamos comenzarán a capitalizarse cuando incurra en desembolsos en relación con el activo y lleva a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para el uso al que está destinando. Dejarán de capitalizarse para reconocerse como gastos del período, durante el tiempo en el que se interrumpa el desarrollo de las actividades de construcción, si éste se extiende de manera significativa, o cuando el activo en construcción entre en operación.**
- 7.2.2.3.6. La capitalización parcial o total de las obras en construcción, deberá realizarse cuando el activo se encuentre en las condiciones necesarias para operar.**
- 7.2.2.3.7. Si se decide no continuar con una obra en construcción, debe saldarse la cuenta de construcción abierta y pasar los costos acumulados como un gasto del período; en tanto no sean recuperables.**

Presentación:

- 7.2.2.3.8. Las Obras en Construcción se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el grupo de Activo No Corriente, como un único rubro, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.**
- 7.2.2.3.9. Las Obras en Construcción deberán detallarse en nota a los estados financieros por cada uno de los proyectos de inversión.**

- 7.2.2.3.10. Se debe revelar en notas a los estados financieros el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período.**

7.2.2.4. Inversiones A Largo Plazo

Registro:

- 7.2.2.4.1. Se registra como Inversiones a largo plazo, el costo de los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de poseer participación.**
- 7.2.2.4.2. Las inversiones en acciones de las compañías, se registrarán inicialmente al costo de adquisición y se ajustarán posteriormente en función a los cambios de los activos netos de la participada, de conformidad con el método de participación.**
- 7.2.2.4.3. La parte que corresponde al resultado del periodo de la participada se reconocerá en el resultado del periodo.**
- 7.2.2.4.4. Las Inversiones a largo plazo se liquidan al desapropiarse.**

Presentación:

- 7.2.2.4.5. Las Inversiones a Largo Plazo se presentan en el grupo de Activo No Corriente, en el Estado de Situación Financiera, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.**
- 7.2.2.4.6. Las Inversiones a Largo Plazo se detallan en nota a los estados financieros por Empresa en la que se realizó la inversión.**
- 7.2.2.4.7. Bodega de Repuestos y Mejoras y Estimación por Obsolescencia**

Registro:

- 7.2.2.4.8. Se registra como Bodega de Repuestos y Mejoras, los equipos que se mantienen en existencia en las Bodegas de RACSA, con el propósito de utilizarlos en las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la Propiedad, Planta y Equipo.**
- 7.2.2.4.9. El método que se utiliza para evaluar los inventarios es el costo histórico. Se registrará como parte del costo de los mismos, cualquier costo incidental necesario para darle su condición y ubicación actuales.**
- 7.2.2.4.10. La partida de Bodega de Repuestos y Mejoras se disminuye al utilizarse, retirarse por obsolescencia, deterioro o faltantes en las bodegas.**

- 7.2.2.4.11. Se registra como Estimación por Obsolescencia, el monto previsto para cubrir posibles pérdidas, originadas en la obsolescencia, deterioro y faltantes de existencias en la bodega.
- 7.2.2.4.12. La Estimación por Obsolescencia deberá disminuirse cuando una partida de Bodega de Repuestos y Mejoras se declare obsoleta, deteriorada o exista un faltante de inventario.
- 7.2.2.4.13. El monto de Estimación por Obsolescencia deberá revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Presentación:

- 7.2.2.4.14. La Bodega de Repuestos y Mejoras, se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.2.4.15. La Bodega de Repuestos y Mejoras, debe detallarse en nota a los estados financieros, junto con el monto por la Estimación por Obsolescencia para mostrar el saldo neto de la partida y deberá contener:
 - Saldo inicial
 - Aumentos y Disminuciones
 - Saldo Final
- 7.2.2.4.16. Se presenta la Estimación por Obsolescencia, en el Estado de Situación Financiera como cuenta complementaria de Bodega de Repuestos y Mejoras.

7.2.2.5. Activos Intangibles

Registro:

- 7.2.2.5.1. Se registran como Activos intangibles aquellos identificables de carácter no monetario sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un período contable en actividades de operación, actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal. Para reconocerse como tales deben cumplir con tres características básicas: Control, Identificabilidad y Beneficios económicos futuros. Los Activos intangibles establecidos según esta política corresponden a:
 - Licencias y software
 - Sistemas y aplicaciones
 - Otros (por ejemplo, carteras de clientes o plusvalía adquirida)

- 7.2.2.5.2.** Los Activos intangibles se registran al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- 7.2.2.5.3.** Se capitalizarán como activos intangibles aquellos desarrollados internamente, comprados o contratados a terceros y que califiquen como tales.
- 7.2.2.5.4.** No se reconocen Activos intangibles surgidos de la fase de investigación. Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran.
- 7.2.2.5.5.** Un activo intangible surgido del desarrollo, se reconoce como tal si se demuestra lo siguiente:
- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
 - Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
 - Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
 - La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, RACSA debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la Empresa.
 - La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
 - Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- 7.2.2.5.6.** El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.
- 7.2.2.5.7.** Constituyen Activos intangibles las adiciones o mejoras que se realicen a aquellos que se encuentren en operación, siempre que así califiquen, de lo contrario serán registrados como gastos del periodo.
- 7.2.2.5.8.** En RACSA se registra como Amortización Activos intangibles la distribución sistemática, del importe amortizable del costo de dichos activos, durante el plazo establecido, y a partir del momento en que el activo esté disponible para su utilización.

- 7.2.2.5.9.** El importe amortizable de los Activos intangibles está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental.
- 7.2.2.5.10.** El período de amortización utilizado para un activo intangible, así como su vida útil, se podrá revisar al final de cada período, sin embargo, prevalece al inicio lo establecido en materia tributaria o fiscal, el cual está definido en un plazo de 3 años.
- 7.2.2.5.11.** Los Activos intangibles cuya vida útil sea indefinida no se amortizan, pero serán sometidos anualmente a revisión para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan mantener esta condición.
- 7.2.2.5.12.** Los Activos intangibles que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose, deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la amortización.
- 7.2.2.5.13.** RACSA registra como “Deterioro Acumulado Intangible”, el monto en que excede el importe en libros de un activo a unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.
- 7.2.2.5.14.** RACSA evaluará periódicamente si un activo intangible presenta signos de deterioro que estén relacionados con: obsolescencia, cambios referentes al entorno legal, económico o tecnológico, del mercado en que opera, entre otros que la Empresa considere convenientes.
- 7.2.2.5.15.** Cualquier “Pérdida por deterioro” que resulte después de la evaluación, se reconocerá como gasto en el periodo, el cual no será deducible del ISR.
- 7.2.2.5.16.** Los retiros de Activos intangibles, deben disminuir tanto las cuentas de costo, las de amortización y el deterioro acumulado.

Presentación:

- 7.2.2.5.17.** Los Activos intangibles se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.2.5.18.** Se revela respecto a los Activos intangibles, en nota a los Estados Financieros los siguientes puntos:
- Los métodos de amortización utilizados
 - Las vidas útiles y porcentajes de amortización establecidos
 - Si las vidas útiles son indefinidas o finitas, justificando en el primer caso las razones sobre las que se apoya esa estimación.

7.2.2.5.19. Los Activos Intangibles y su Amortización se detallan en nota a los estados financieros de acuerdo con la clase del intangible, y presentar la siguiente información:

- Saldo inicial
- Movimientos del periodo (activos adquiridos, desarrollos internos, adiciones, retiros y ajustes)
- Saldo final

7.2.2.5.20. Se presenta la Amortización Activos intangibles y el Deterioro acumulado intangible, en el Estado de Situación Financiera como cuentas complementarias de los Activos intangibles.

7.2.2.6. Gastos Prepagados

Registro:

7.2.2.6.1. Se registrarán como Gastos Prepagados, el costo de las erogaciones efectuadas por la recepción futura de bienes o servicios, en virtud de los contratos suscritos.

7.2.2.6.2. Los Gastos Prepagados se registran al costo de adquisición.

7.2.2.6.3. Los Gastos Prepagados se amortizan conforme al decremento de los beneficios económicos futuros, derivados del aprovechamiento o consumo de los derechos pagados.

Presentación:

7.2.2.6.4. Los Gastos Prepagados se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo No Corriente, atendiendo a su liquidez con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.2.6.5. Los Gastos Prepagados se detallan en nota a los estados financieros por proveedor del servicio o bien adquirido.

7.2.2.7. Fondo de Ahorro y Préstamo

Presentación:

7.2.2.7.1. Se presenta como Fondo de Ahorro y Préstamo, los derechos de RACSA reflejados en el monto neto producto de las transferencias giradas al Fondo de Ahorro y Préstamo por los aportes de la Empresa más los rendimientos obtenidos por la tenencia de estos, menos los montos girados a los empleados y cualquier pérdida resultante del manejo de los fondos.

7.2.2.7.2. El Fondo de Ahorro y Préstamo, se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.2.7.3. Se revela en notas a los Estados Financieros el saldo inicial, aumentos, disminuciones y el saldo final resultante en el período.

7.2.2.8. Impuesto sobre la Renta Diferido

Registro:

7.2.2.8.1. Se registra como impuesto sobre la renta diferido: las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionados con:

- Las diferencias temporarias deducibles
- La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal y
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores

7.2.2.8.2. RACSA determinará si se debe calcular este activo en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras, contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

7.2.2.8.3. RACSA identificará partidas que representen diferencias temporarias deducibles en el futuro y creará el Activo por Impuesto sobre la Renta Diferido multiplicando el monto de tales partidas por el 30%, el cual es la tasa que RACSA está sujeta a pagar ante el Ministerio de Hacienda.

Presentación:

7.2.2.8.4. El Impuesto de Renta Diferido y sus cuentas relacionadas se presentarán en el grupo de Activo No Corriente, en el Estado de Situación Financiera, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.2.8.5. Se mostrará en nota a los Estados Financieros la proyección de ingresos que justifica el cálculo del Activo por Impuesto sobre la Renta Diferido.

7.2.2.8.6. Se mostrará en nota a los Estados Financieros la siguiente información del Impuesto sobre la renta Diferido y las partidas identificadas con diferencias temporarias deducibles:

- Saldo inicial
- Movimientos del periodo (aumentos y disminuciones)
- Saldo final

7.2.2.9. Cuentas por Cobrar Largo Plazo

Registro:

- 7.2.2.9.1. Se registrarán como Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, los saldos por cobrar a terceros que excedan un periodo contable.**
- 7.2.2.9.2. Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo se registrarán por el valor razonable de la contraprestación, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas. Se deben medir anualmente al valor razonable en caso de sufrir deterioro por condiciones del cliente o tercero que mantenga un compromiso de pago con la Empresa.**
- 7.2.2.9.3. Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo deberán liquidarse en el momento en que se extingan los derechos, o ante incumplimiento de pago se absorban.**
- 7.2.2.9.4. Se reclasifica como Activo Corriente la porción que se espera recuperar en el transcurso del año siguiente.**

Presentación:

- 7.2.2.9.5. Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.**
- 7.2.2.9.6. Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo se detallan en la nota a los estados financieros por el tipo de deuda, mostrando su saldo inicial, aumentos, disminuciones y el saldo final.**

7.2.2.10. Derecho de Uso Backhaul

Registro:

- 7.2.2.10.1. Se registra como Derecho de Uso Backhaul la capitalización efectuada por el ICE, sobre las facilidades de transporte nacional en anillo internacional, según convenio firmado el primero de setiembre del 2010 derecho sobre el cual se espera proporcione beneficios económicos futuros.**
- 7.2.2.10.2. La plataforma cubierta por esos derechos de uso corresponde a 83 STM-1s que conforman el parque actual de RACSA, por lo que se encuentra en operación comercial, aporte cuyo costo fue establecido por el ICE, que presupone el costo incurrido, que permitió ser identificado y medido con suficiente fiabilidad.**

- 7.2.2.10.3.** Se registra como Amortización Derecho de uso Backhaul la distribución sistemática, del importe absorbible del costo de dicho activo, durante el plazo establecido, que se definió en 14 años.
- 7.2.2.10.4.** La amortización se realiza por el método de línea recta durante el tiempo que se espera obtener beneficios económicos.
- 7.2.2.10.5.** Al amortizarse completamente el Derecho de uso Backhaul, deberá saldarse la cuenta de activo con su respectiva amortización.

Presentación:

- 7.2.2.10.6.** El Derecho de uso Backhaul se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.2.10.7.** El Derecho de uso Backhaul y su Amortización deberán detallarse en anexo de los estados financieros, mostrando la siguiente información:
 - Saldo inicial
 - Movimientos del período (aumentos y disminuciones tanto para el Derecho como la Amortización)
 - Saldo final
- 7.2.2.10.8.** Se revelará respecto al Derecho de uso Backhaul, en nota a los Estados Financieros el método y plazo de amortización utilizado.

7.2.2.11. Depósitos en Garantía

Registro:

- 7.2.2.11.1.** Se registran como Depósitos en Garantía los pagos en efectivo dados a proveedores, como garantía de pago por los servicios que recibe RACSA
- 7.2.2.11.2.** Los Depósitos en Garantía se registran por el valor nominal del monto entregado.
- 7.2.2.11.3.** Los Depósitos en Garantía se liquidan cuando se finiquite el servicio, se extinga el contrato o al presentarse incumplimiento.

Presentación:

- 7.2.2.11.4.** Los Depósitos en Garantía se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Activo No Corriente, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.2.11.5. Se presenta en nota a los Estados financieros su saldo inicial, aumentos o disminuciones y el saldo final.

7.2.3 POLÍTICAS PARA PASIVO CORRIENTE

7.2.3.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Registro:

7.2.3.1.1 Se registran como Cuentas por Pagar, las obligaciones contraídas con diferentes entidades al adquirir bienes y servicios necesarios para el giro normal de las operaciones.

7.2.3.1.2 Las Cuentas por Pagar se registran por el valor razonable de la obligación pactada convenido sobre las obligaciones contraídas.

7.2.3.1.3 La disminución de las Cuentas por Pagar, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado.

7.2.3.1.4 Se registra como Cuentas por Pagar a Largo Plazo, la porción que se espera cancelar en un periodo mayor a un año.

Presentación:

7.2.3.1.5 Las Cuentas por Pagar se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo Corriente, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.3.1.6 Los saldos en cuentas por pagar que su fecha de cancelación supere el año, se reclasifican en el Estado de Situación Financiera en el largo plazo.

7.2.3.1.7 Las Cuentas por Pagar se detallan en nota a los Estados Financieros presentando el saldo al inicio del periodo y el saldo al final del periodo como sigue:

- **Las cuentas por pagar al Instituto Costarricense de Electricidad**
- **Las cuentas por pagar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz**
- **Las cuentas por pagar a proveedores e instituciones nacionales**
- **Las cuentas por pagar Líneas Extranjeras**

7.2.3.2 Intereses por Pagar

Registro:

7.2.3.2.1 Se registran como Intereses por Pagar, los costos financieros (intereses y comisiones), devengados y no pagados originados en

obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento.

7.2.3.2.2 Los Intereses por Pagar se valúan al costo incurrido según las condiciones contractuales del adeudo al que se refieren.

7.2.3.2.3 La disminución de los Intereses por Pagar, se da cuando la entidad cancele el monto adeudado o se capitalicen al principal de la deuda.

Presentación:

7.2.3.2.4 Los Intereses por Pagar se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo Corriente, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.3.2.5 Los Intereses por Pagar se detallan en nota a los estados financieros de acuerdo con el ente financiero prestamista.

7.2.3.3 Obligaciones Acumuladas por pagar

Registro:

7.2.3.3.1 Se registran como obligaciones acumuladas por pagar, el importe calculado sobre el salario de los trabajadores, para afrontar el pago de aguinaldo, vacaciones y salario escolar.

7.2.3.3.2 Las obligaciones patronales se registran al costo incurrido.

7.2.3.3.3 Se registra como aguinaldo el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado según lo dicta la legislación costarricense. El pago se efectúa en diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. Por lo tanto, se establece una provisión para este concepto.

7.2.3.3.4 Se tiene como política efectuar una provisión para el pago del salario escolar, el cual corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador, y se paga en forma acumulada en enero de cada año. Corresponde a un 8.33% sobre el salario bruto, y se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos o no los tenga en edad escolar.

7.2.3.3.5 Se mantiene una provisión para vacaciones, la cual se establece con base en la cantidad de años que tienen las personas de laborar para la Empresa, según lo establecido en el Estatuto de Personal, la cual se actualiza como resultado de la cuantificación que canaliza el Departamento de Talento Humano.

- 7.2.3.3.6 Las obligaciones patronales se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación por disfrute o pago.
- 7.2.3.3.7 Se registra como Provisión Impuesto sobre la Renta, el monto calculado a pagar según lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 7.2.3.3.8 La Provisión Impuesto Sobre la Renta, se liquidará conforme se realice el pago al Ministerio de Hacienda en el mes de marzo de cada año.

Presentación:

- 7.2.3.3.9 Las obligaciones patronales y la provisión impuesto sobre la renta se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo Corriente, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.3.3.10 Las obligaciones patronales se detallan en nota a los estados financieros según la provisión y se presenta la siguiente información:
 - Saldo inicial
 - Movimientos del periodo (aumentos y disminuciones)
 - Saldo final
- 7.2.3.3.11 La provisión para impuesto sobre la renta se detalla en nota a los estados financieros presentando la información necesaria para comprender su cálculo:
 - Utilidad contable
 - Gastos no deducibles e ingresos no gravables
 - Base imponible
 - Impuesto sobre la renta
 - Impuesto de renta diferido
 - Retenciones del 2% ISR
 - Adelanto de impuesto sobre la renta
 - Impuesto sobre la renta a pagar

7.2.3.4 Dividendos por Pagar

Registro:

- 7.2.3.4.1 Se registran como dividendos por pagar, la obligación derivada de la declaratoria de pago de dividendos por parte de la Asamblea de Accionistas.

7.2.3.4.2 Se registran los dividendos por el importe total a pagar convenido sobre la declaratoria que establezca la Asamblea de Accionistas.

7.2.3.4.3 Disminuyen parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado.

Presentación:

7.2.3.4.4 Los Dividendos por Pagar se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Pasivo Corriente, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.3.4.5 De existir saldos en la cuenta que a su fecha de presentación supere el año, se reclasificarán en el Estado de Situación Financiera en el largo plazo.

7.2.3.4.6 Se detallan en nota a los Estados Financieros mostrando:

- Fecha de declaratoria de dividendos
- Saldo inicial
- Movimientos (aumentos o disminuciones)
- Saldo Final

7.2.3.5 Ingresos Recibidos por Adelantado

Registro:

7.2.3.5.1 Se registran como Ingresos Recibidos por Adelantado, la obligación de una entidad de transferir bienes o servicios a cliente por los que se ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente.

7.2.3.5.2 La partida de Ingresos Recibidos por Adelantado se registra por el valor razonable pactado para la prestación del servicio.

7.2.3.5.3 Los Ingresos Recibidos por Adelantado, se disminuyen conforme se realice la prestación de los servicios.

Presentación:

7.2.3.5.4 Los Ingresos recibos por Adelantado se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Pasivos Corrientes, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.3.5.5 Los Ingresos recibos por Adelantado se detallan en nota a los estados financieros de acuerdo con el servicio pendiente de prestar y por cliente.

7.2.3.5.6 Se debe mostrar además la siguiente información:

- Saldo inicial
- Aumentos o Disminuciones
- Saldo final

7.2.4 POLÍTICAS PARA PASIVO NO CORRIENTE

7.2.4.1 Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo

Registro:

7.2.4.1.1 Se registran como Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo, las obligaciones contraídas por más de un Periodo contable con instituciones, organismos de financiamiento o proveedores.

7.2.4.1.2 Los Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo se reconocen cuando RACSA pase a ser parte de una relación contractual en la cual tiene derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo o conforme se transfiera a RACSA la contraprestación acordada bienes o servicios.

7.2.4.1.3 Se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

7.2.4.1.4 Se medirán posteriormente los Documentos e Hipotecas por Pagar Largo Plazo al costo amortizado.

7.2.4.1.5 Se registra como Documentos e Hipotecas por Pagar a Corto Plazo, la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un periodo menor o igual a un año.

7.2.4.1.6 La disminución o eliminación de los Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo se dará cuando se amortice o el contrato haya sido pagado, cancelado o haya expirado.

Presentación:

7.2.4.1.7 Los Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo No Corriente, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo, y la proporción que se cancela a un año plazo se incluirá en el Pasivo Corriente.

7.2.4.1.8 Los Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo deben detallarse en nota a los estados financieros de acuerdo con el ente prestamista.

7.2.4.1.9 Se debe mostrar en nota a los estados financieros los cambios derivados de la revisión de los Documentos e Hipotecas por Pagar Largo Plazo, donde mostrará el cambio del valor presente de los flujos de efectivo contractuales estimados que se descuentan a la tasa de interés efectiva original o cuando proceda la tasa de interés efectiva revisada calculada.

7.2.4.1.10 Respecto a los Documentos e Hipotecas por Pagar a Largo Plazo, debe revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- La naturaleza y condiciones significativas tales como vencimiento, plazo de amortización y periodicidad de pagos
- Tasa de interés
- Monto del contrato y monto desembolsado
- Moneda

7.2.4.2 Arrendamientos por Pagar

Registro:

7.2.4.2.1 Se registran como Arrendamientos por Pagar, los pasivos que representan el valor presente de los pagos del un arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Es decir, los compromisos de pago adquiridos por RACSA por arrendar un activo.

7.2.4.2.2 Se consideran parte del reconocimiento inicial de los arrendamientos por pagar los pagos fijos, pagos por arrendamiento variables, garantías de valor residual, el precio de ejercicio de una opción de compra, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento.

7.2.4.2.3 Los arrendamientos por pagar después de la fecha de comienzo se medirán incrementando el importe en libros para reflejar el interés o tasa definida sobre el pasivo, reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados, midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones.

Presentación:

7.2.4.2.4 Los Arrendamientos por Pagar se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el grupo de Pasivo No Corriente, como un único rubro, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.4.2.5 Los Arrendamientos por Pagar deberán detallarse en nota a los estados financieros por cada una de las categorías definidas.

7.2.4.2.6 Se muestra en nota a los Estados Financieros la siguiente información de los arrendamientos por pagar:

- Saldo inicial
- Movimientos del periodo (aumentos, retiros y reclasificaciones)
- Tasa de interés
- Plazo
- Saldo final

7.2.4.3 Depósitos Recibidos en Garantía

Registro:

7.2.4.3.1 Se registran como Depósitos Recibidos en Garantía, las obligaciones originadas en el efectivo recibido por la entidad de los clientes, por servicios brindados, mediante el cual pueda garantizarse la recuperación total o parcial de facturaciones eventualmente no cubiertas por los clientes.

7.2.4.3.2 Los Depósitos Recibidos en Garantía se registran por el valor nominal del efectivo recibido, que es su valor razonable al momento del registro.

7.2.4.3.3 Se saldarán los Depósitos Recibidos en Garantía contra la cuenta por cobrar, cuando se liquide el servicio a solicitud del cliente, cuando RACSA lo realice por incumplimiento de pago o cuando se depuren los depósitos vencidos, de acuerdo con la política DC-PL-001.

Presentación:

7.2.4.3.4 Los Depósitos Recibidos en Garantía se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivo No Corriente, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.4.3.5 Los Depósitos Recibidos en Garantía se detallan en nota a los estados financieros mostrando: saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final.

7.2.4.4 Provisión para Prestaciones

Registro:

7.2.4.4.1 Se registra como Provisión para Prestaciones Legales, el importe calculado sobre el salario de los trabajadores para afrontar el pago por este concepto establecido por Ley.

- 7.2.4.4.2 Se mantiene como Provisión para prestaciones legales los conceptos de preaviso y cesantía que se pagarán una vez concluida la relación laboral del trabajador con RACSA.
- 7.2.4.4.3 El monto registrado corresponde al resultado del estudio actuarial mediante el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de las obligaciones y el costo del servicio presente relacionado y en su caso el costo de los servicios pasados.
- 7.2.4.4.4 El estudio o modelo se hará anualmente y el cambio que se presente en el periodo en el monto de la provisión anterior y actual se registrará según corresponda como otro ingreso, otro gasto del periodo y la ganancia o pérdida actuarial.
- 7.2.4.4.5 Se registrará como Provisión para Prestaciones Legales de Corto Plazo, el monto del importe total que se espera liquidar en los próximos 12 meses.

Presentación:

- 7.2.4.4.6 La Provisión para Prestaciones Legales, se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivos no Corrientes, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.4.4.7 Describir en nota, el método usado para el cálculo de la provisión según el estudio actuarial, profesional responsable y fecha del estudio o fecha de aplicación del modelo actuarial.
- 7.2.4.4.8 La Provisión para Prestaciones Legales, debe detallarse en nota a los estados financieros y mostrar la siguiente información:
 - Saldo al inicio del periodo
 - Gasto del periodo
 - Uso del año
 - Ajustes
 - Saldo final

7.2.4.5 Fondo de Ahorro y Préstamo

Presentación:

- 7.2.4.5.1 Se presenta, como Fondo de Ahorro y Préstamo, las obligaciones de RACSA reflejadas en el monto neto producto de las transferencias giradas al Fondo de Ahorro y Préstamo por los aportes que da la Empresa más los rendimientos obtenidos por la tenencia de éstos, menos los montos girados a los empleados y cualquier otra pérdida resultante del manejo de los fondos.

7.2.4.5.2 El Fondo de Ahorro y Préstamo, se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivos no Corrientes, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.4.5.3 Se revela en notas a los Estados Financieros el saldo inicial, aumentos, disminuciones y el saldo final resultante en el periodo.

7.2.4.6 Provisiones

Registro:

7.2.4.6.1 Se registra como Provisiones el importe acumulado sobre posibles obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y es probable que la Empresa se vaya a desprender de recursos económicos.

7.2.4.6.2 El monto de los Provisiones debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

7.2.4.6.3 Las Provisiones se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación al realizarse el pago y por la no ocurrencia de la obligación con carácter judicial.

7.2.4.6.4 Los Pasivos que se clasifiquen como Contingentes no se reconocen en los registros contables puesto que es una obligación posible, surgida de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Presentación:

7.2.4.6.5 Las Provisiones, se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Pasivos no Corrientes, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.4.6.6 Las Provisiones se detallan en nota a los estados financieros y muestran la siguiente información:

- Saldo inicial
- Movimientos del periodo (aumentos y disminuciones por reconocimiento o cancelación de obligaciones)
- Saldo final

7.2.4.6.7 Los pasivos clasificados como Contingente, se revelarán en las notas a los estados financieros así:

- La naturaleza del mismo

- Una estimación de sus efectos financieros
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos y
- La posibilidad de cualquier reembolso.

7.2.4.7 Cuentas por Pagar Largo Plazo

Registro:

- 7.2.4.7.1** Se registran como Cuentas por Pagar a Largo Plazo, los saldos a pagar a terceros que excedan un periodo contable.
- 7.2.4.7.2** Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo se registran por el valor facial del documento, el cual representa el monto que la Empresa debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas. Se deben medir posteriormente mediante el método del costo amortizado.
- 7.2.4.7.3** Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo deberán liquidarse en el momento en que se extingan las obligaciones o absorba el saldo.
- 7.2.4.7.4** Se reclasifica como Pasivo Corriente la porción que se espera cancelar en el transcurso del año siguiente.

Presentación:

- 7.2.4.7.5** Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el grupo de Pasivos no Corrientes, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.4.7.6** Las Cuentas por Pagar a Largo Plazo podrán detallarse en nota a los estados financieros por el tipo de deuda, mostrando su saldo inicial, aumentos, disminuciones y el saldo final.

7.2.5 POLÍTICAS PARA PATRIMONIO

7.2.5.1 Capital Social

Registro:

- 7.2.5.1.1** Se registra como Capital Social, el aporte inicial en acciones de los socios al momento de creación de Radiográfica Costarricense S.A.
- 7.2.5.1.2** Se registrará como Capital Social, las emisiones de acciones que pudiera efectuar la Empresa y que sean adquiridas por terceros, para el desarrollo de las actividades económicas contempladas en el objeto social.

- 7.2.5.1.3** Se medirá al valor nominal o al valor de mercado que se defina para los bienes o derechos que se perciban.

Presentación:

- 7.2.5.1.4** El Capital Social se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Patrimonio atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.5.1.5** El Capital Social puede detallarse en nota a los Estados Financieros por participación accionaria de cada socio.

7.2.5.2 Reserva Patrimonial

Registro:

- 7.2.5.2.1** De acuerdo con la Ley número 3293 del 18 de junio de 1964, RACSA debe registrar una Reserva Patrimonial equivalente al 25% de la utilidad antes de impuestos.

Presentación:

- 7.2.5.2.2** La Reserva Patrimonial se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.3 Reserva Legal

- 7.2.5.3.1** De acuerdo con el Código de Comercio, RACSA debe registrar una Reserva Legal equivalente al 20% sobre el Capital Social.

Presentación:

- 7.2.5.3.2** La Reserva Legal se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.4 Superávit por Revaluación de Activos

Registro:

- 7.2.5.4.1** Se registra como Superávit por Revaluación el incremento del importe en libros de los activos como consecuencia de una revaluación derivada de una tasación realizada por un perito sobre los activos definidos por la entidad sujetos a revaluación.
- 7.2.5.4.2** Se disminuye la cuenta Superávit por Revaluación mientras exista saldo acreedor en dicha cuenta, cuando el valor en libros de un activo

como consecuencia de una revaluación disminuya su valor o se retire el activo total o parcialmente. de lo contrario se reconocerá tal disminución en otro resultado integral del periodo, para equiparar la cuenta de superávit con la del activo revaluado.

Presentación:

7.2.5.4.3 El Superávit por Revaluación de Activos se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.4.4 Se presenta el Superávit por Revaluación en el otro resultado integral en el periodo que se realiza dicha revaluación.

7.2.5.4.5 El Superávit por Revaluación se detalla en nota a los estados financieros donde se muestra: saldo inicial, los incrementos o disminuciones de la cuenta a lo largo del año y el saldo al final de periodo.

7.2.5.5 Utilidades por Distribuir

Registro:

7.2.5.5.1 Se registra como Utilidades por Distribuir, el importe resultante de los resultados financieros del período, así como de períodos anteriores, que la Asamblea General de Accionistas no haya definido el destino de dichos resultados.

7.2.5.5.2 Las Utilidades por Distribuir se ajustan por los efectos que generen los cambios de políticas contables, aplicación de nuevas NIIF, correcciones de errores de períodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

7.2.5.5.3 Las Utilidades por Distribuir se ajustan por las decisiones que emane la Asamblea General de Accionistas, en términos de capitalizar alguna proporción de las mismas o bien, decretar el pago parcial o total vía dividendos.

Presentación:

7.2.5.5.4 Las Utilidades por Distribuir se presentan en el Estado de Situación Financiera, en el Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.5.5 Las Utilidades por Distribuir podrán detallarse en anexo de los estados financieros.

7.2.5.5.6 Para efectos de comparabilidad de los estados financieros, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a períodos anteriores se aplican retroactivamente:

- Re expresando los saldos iniciales de las Utilidades por Distribuir para el ejercicio anterior más antiguo.
- Re expresando los saldos de períodos anteriores, como si la política se hubiera aplicado siempre, o el error no se hubiera cometido nunca; salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos en cada ejercicio específico o bien carezcan de materialidad o importancia relativa.

7.2.5.6 Utilidades Capitalizadas

Registro:

7.2.5.6.1 Se registra como Utilidades Capitalizadas, el importe de las Utilidades por Distribuir, que la Asamblea General de Accionistas de RACSA, decida capitalizar en aras de apoyar el crecimiento y desarrollo de las actividades de la Empresa.

7.2.5.6.2 Las Utilidades Capitalizadas se ajustarán por las decisiones que emane la Asamblea General de Accionistas.

Presentación:

7.2.5.6.3 Las Utilidades Capitalizadas se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en el Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.6.4 Las Utilidades Capitalizadas podrán detallarse en anexo de los estados financieros.

7.2.5.7 Ganancia (Pérdida) Actuarial

Registro:

7.2.5.7.1 Se registra como Ganancia Pérdida Actuarial, los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos.

7.2.5.7.2 Los cambios se dan por, los ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

7.2.5.7.3 La Ganancia (Pérdida) Actuarial será el monto determinado por la Empresa encargada de elaborar el Estudio Actuarial contratado a nivel corporativo por el ICE.

7.2.5.7.4 Se actualiza el saldo anualmente con el resultado obtenido del Estudio Actuarial.

Presentación:

7.2.5.7.5 La Ganancia (Pérdida) Actuarial, se presenta en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.7.6 La Ganancia (Pérdida) Actuarial podrá detallarse en anexo de los estados financieros.

7.2.5.8 Capital Adicional de Socios

Registro:

7.2.5.8.1 Se registra como Capital Adicional de Socios las aportaciones adicionales de capital ya sean en efectivo u otro tipo de aporte recibidas por parte de los socios.

7.2.5.8.2 Se medirá el Capital Adicional de Socios al valor nominal por el efectivo recibido o al valor razonable si el aporte es diferente de este.

Presentación:

7.2.5.8.3 El Capital Adicional de Socios se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el grupo Patrimonio, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.5.8.4 El Capital Adicional de Socios podrá detallarse en nota a los estados financieros.

7.2.6 POLÍTICAS PARA CUENTAS DE ORDEN

Registro:

7.2.6.1 Se registran como Cuentas de orden deudoras las obligaciones contingentes, bienes y valores dados en custodia, en administración o en garantía de alguna operación, o la contrapartida de la respectiva cuenta de orden acreedoras por los derechos contingentes, bienes y valores recibidos en custodia, en administración o en garantía de alguna operación; que pueden afectar a RACSA, por lo que se muestran solo para fines informativos.

7.2.6.2 Se registran como Cuentas de orden acreedoras, los derechos contingentes, bienes y valores recibidos en custodia, en administración o en garantía de alguna operación, o la contrapartida de la respectiva cuenta de orden deudora por las obligaciones contingentes, bienes y valores dados en custodia, en administración o en garantía de alguna operación; que pueden afectar al RACSA, por lo que se muestran solo para fines informativos.

7.2.6.3 Se registran las Cuentas de Orden por su valor nominal.

7.2.6.4 Las Cuentas de Orden se liquidan recíprocamente de forma total o parcial, cuando se extingan los derechos u obligaciones contingentes asociadas con la operación.

Presentación:

7.2.6.5 Las Cuentas de orden deudoras se presentan al pie del Estado de Situación Financiera, inmediatamente después del Total Activo.

7.2.6.6 Las Cuentas de orden acreedoras se presentan al pie del Estado de Situación Financiera, inmediatamente después del Total Pasivo y Patrimonio.

7.2.7 POLÍTICAS PARA INGRESOS DE OPERACIÓN

7.2.7.1 Ingresos de Operación

Registro:

7.2.7.1.1 Se registran como Ingresos de Operación, los ingresos de actividades ordinarias que surgen del curso de las actividades ordinarias de RACSA, producto de la venta de servicios de infocomunicaciones y soluciones especializadas.

7.2.7.1.2 RACSA contabilizará los ingresos de actividades ordinarias en base a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, mediante comprobantes electrónicos.

7.2.7.1.3 RACSA registrará los ingresos de actividades ordinarias en base al modelo de 5 pasos:

- **Identificación del contrato**
- **Identificación de las Obligaciones de desempeño**
- **Determinar el precio de la transacción**
- **Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño**
- **Contabilizar los ingresos**

- 7.2.7.1.4 El contrato tiene fundamento comercial, es probable que cobre la contraprestación a la que tiene derecho a cambio de los bienes o servicios que transferirá al cliente.
- 7.2.7.1.5 RACSA evaluará los servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño: un bien o servicio que es distinto, o una serie de bienes y servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.
- 7.2.7.1.6 RACSA considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente.
- 7.2.7.1.7 RACSA distribuirá el precio de la transacción a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual RACSA espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.
- 7.2.7.1.8 Los Ingresos de Operación se liquidarán contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.

Presentación:

- 7.2.7.1.9 Los Ingresos de Operación, se presentan en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, atendiendo a su contribución al excedente de operación, con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.7.1.10 Se presentarán en las líneas principales de ingresos: Información, Soluciones administradas y Comunicación.
- 7.2.7.1.11 Se presenta en nota a los estados financieros el detalle de los ingresos de operación por tipo de servicio donde se muestra el monto al cierre del año anterior y el monto al cierre actual.

7.2.8 POLÍTICAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN

7.2.8.1 Gastos Institucionales

Registro:

- 7.2.8.1.1 Se registran como Gastos de Operación las disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones a los

tenedores de derechos sobre el patrimonio, que sean necesarios para producir los ingresos operativos de la entidad.

- 7.2.8.1.2 Se registran como gastos los incurridos o devengados por la Empresa para velar por la eficiencia en la gestión, cumplimiento de objetivos y metas, en general los necesarios para el desarrollo normal de la función administrativa y operativa.
- 7.2.8.1.3 Se registran como gastos los incurridos o devengados para vender los servicios de infocomunicaciones y soluciones especializadas.
- 7.2.8.1.4 Se registra dentro de los Gastos de Operación el Gasto por depreciación de Propiedad, Planta y Equipo que es la porción resultante de la distribución sistemática del importe depreciable del costo y costo revaluado, así como el importe neto del costo de la Propiedad, Planta y Equipo retirados parcial o totalmente en el periodo.
- 7.2.8.1.5 El cálculo de la depreciación de Propiedad Planta y Equipo se inicia al mes siguiente a partir del momento en que se adquiere o se capitalice la obra en construcción y el activo esté en condiciones para generar ingresos.
- 7.2.8.1.6 Los Gastos de Operación se registran por el costo incurrido o devengado.
- 7.2.8.1.7 Los Gastos de Operación se liquidarán contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.

Presentación:

- 7.2.8.1.8 Los Gastos de Operación, se presentan en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, en el grupo Gastos de Operación, atendiendo a su contribución directa para generar ingresos de operación con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.8.1.9 Los Gastos de Operación se detallan en nota a los estados financieros de acuerdo con las clasificaciones en que se subdividen los gastos institucionales.

7.2.9 POLÍTICAS DE OTROS INGRESOS Y GASTOS NO OPERATIVOS

7.2.9.1 Otros Ingresos

Registro:

- 7.2.9.1.1 Se registran como Otros Ingresos los aumentos de los beneficios económicos provenientes de la prestación de diversos servicios a

terceros, los cuales no corresponden al giro normal de operación de RACSA.

- 7.2.9.1.2 Los Otros Ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación, consignado en la documentación que fundamenta la transacción.
- 7.2.9.1.3 Los Otros Ingresos se liquidan contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.
- 7.2.9.1.4 Se registra en Otros Ingresos las donaciones recibidas o subvenciones de gobierno según la NIC 20.

Presentación:

- 7.2.9.1.5 Los Otros Ingresos se presentan en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, en el grupo de Otros no Operativos, atendiendo a su contribución al resultado neto, con respecto a las demás partidas de este grupo.
- 7.2.9.1.6 Los Otros Ingresos se detallan en nota a los estados financieros de acuerdo con el origen del ingreso.

7.2.9.2 Ingresos por Intereses y Valuación Instrumentos Financieros

Registro:

- 7.2.9.2.1 Se registran como Ingresos por Intereses y Valuación de Instrumentos Financieros, aquellos provenientes de actividades ajenas a la operación normal, tales como: rendimientos por la tenencia de títulos valores en certificados de depósito a plazo (CDP) o fondos de inversión, saldos de efectivo en las entidades financieras, así como los cargos de intereses moratorios sobre los saldos adeudados por los clientes.
- 7.2.9.2.2 Los Ingresos por Intereses y Valuación de Instrumentos Financieros se registran por el valor razonable según el rendimiento pactado con la entidad, consignado en la documentación que fundamenta la transacción.
- 7.2.9.2.3 Los Ingresos por Intereses y Valuación de Instrumentos Financieros se liquidan contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.

Presentación:

- 7.2.9.2.4 Los Ingresos Financieros y Valuación de Instrumentos Financieros, se presentan en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, en el

grupo de Otros no Operativos, atendiendo a su contribución al resultado neto, con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.9.2.5 Los Ingresos por Intereses y Valuación de Instrumentos Financieros se detallan en nota a los estados financieros de acuerdo con el origen del ingreso.

7.2.9.3 Gastos Financieros

Registro:

7.2.9.3.1 Se registran como Gastos Financieros, los originados en préstamos o cualquier otra obligación utilizada para la gestión de la Empresa, como comisiones bancarias, el gasto de estimación por incobrables y el gasto por intereses de los arrendamientos.

7.2.9.3.2 Los Gastos Financieros se registran por el costo incurrido o devengado.

7.2.9.3.3 Los Gastos Financieros se reconocen en el período, salvo que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos de Propiedad, Planta y Equipo de RACSA, en cuyo caso se capitalizarán como costo del activo, hasta el inicio de su operación.

7.2.9.3.4 Los Gastos Financieros se liquidan contra Ganancias y Pérdidas en la fecha de cierre de cada período.

Presentación:

7.2.9.3.5 Los Gastos Financieros, se presentarán en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, en el grupo Otros no Operativos, atendiendo a su contribución al resultado neto, con respecto a las demás partidas de este grupo.

7.2.9.3.6 Los Gastos Financieros se detallan en anexo de los estados financieros de acuerdo con el origen del gasto.

7.2.10 DIFERENCIAS CAMBIARIAS

Registro:

7.2.10.1 Se registran como diferencias cambiarias las fluctuaciones cambiarias para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera tanto activos como pasivos.



- 7.2.10.2** Las diferencias cambiarias pueden ser ingreso o gasto según el comportamiento del tipo de cambio al momento de liquidar o actualizar las partidas monetarias.

Presentación:

- 7.2.10.3** Las Diferencias Cambiarias se presentan en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, en el grupo Otros no Operativos, atendiendo a su contribución al resultado neto con respecto a las demás partidas de este grupo.

8. COORDINACIÓN CORPORATIVA CON EL GRUPO ICE

Los titulares subordinados y demás funcionarios de Radiográfica Costarricense S. A. prestarán un alto nivel de apoyo y coordinación con las instancias que el Grupo ICE y sus empresas subsidiarias establezcan, para optimizar los esfuerzos corporativos en materia de gestión de políticas contables.

9. VIGENCIA

Entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio web oficial del empleado (Intranet).

10. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Se debe realizar una revisión anual de la Política por la Dirección de Gestión Financiera, esto para verificar si se han realizado cambios en la forma de ejecutar las funciones o responsabilidades y notificarlas al Departamento de Estrategia y Transformación Digital para su debida actualización y/o comunicación.

- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 4º Estados Financieros julio 2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia GG-1256-2020 de fecha 20 de agosto del 2020, mediante la cual la Gerencia General presenta los estados financieros correspondientes al mes de julio del 2020.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla y el Director Gestión Financiera el señor Gerson Espinoza Monge, quienes presentan el estado de resultados mensual, el estado de resultados interanual a julio 2020/2019. Para ampliar sobre el tema explican el comportamiento de los ingresos y gastos acumulados a julio 2020/2019, la variación mensual de los ingresos y gastos en millones de colones correspondiente al último mes, el resultado de los principales indicadores financieros, el análisis comparativo del margen operativo 2019-2020 y el análisis de los otros ingresos y gastos operativos, acumulados al mes de julio del 2020.

La Junta Directiva en cuanto a la línea de provisiones, recomienda revisar el tema asociado al costo relacionado con el PIN, dado que responde a un proyecto cuya implementación inicia en setiembre próximo y el costo de mercado es inferior al estimado, incluso valorar la posibilidad de que RACSA realice la transacción directamente con el Banco Central, como un facilitador en los esquemas de negocio que se desarrollan y visualizarlo como un proyecto generador de ingresos.

Asimismo, aprovecha la oportunidad para reconocer a la Administración el esfuerzo realizado para mantener los márgenes y la utilidad de la Empresa, aún con las circunstancias por las cuales está atravesando el país y por la consistencia de la información y presentación de los datos financieros, que contribuye de manera efectiva al control interno, a través de la implementación de acciones que garantizan la confiabilidad y oportunidad de la información y de la situación de la Empresa. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Por disposición corporativa y en acatamiento a lo señalado por la Junta Directiva en el artículo 7º de la sesión extraordinaria N°1929 celebrada el 8 de octubre del 2012, los estados financieros intermedios de la Empresa deben ser remitidos de forma mensual al ICE para su análisis e integración.**
- b) **En el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2044 del 7 de octubre del 2014, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General la remisión mensual de los Estados Financieros de la Empresa.**
- c) **El inciso 18 del artículo 19º del Reglamento Corporativo de Organización, aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6362 del 17 de marzo del 2020, establece como una función de la Junta Directiva, analizar de forma mensual los estados financieros.**
- d) **Como parte del proceso de rendición de cuentas sobre la gestión empresarial, mensualmente se emiten estados financieros intermedios, cuyo contenido y alcance resultan pertinentes para el seguimiento y toma de decisiones a nivel superior, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.**
- e) **La Gerencia General, mediante referencia GG-1256-2020 del 21 de agosto del 2020, avala y eleva a conocimiento de la Junta Directiva el informe de los estados financieros intermedios, correspondientes al mes de julio 2020.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibidos los estados financieros intermedios de la Empresa correspondientes al mes de julio del 2020.**

- 2) **Encomendar a la Gerencia General para que proceda a informar al ICE los resultados financieros de la Empresa, correspondientes al mes de julio 2020.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 5° Informe de auditores independientes y Carta a la Gerencia 2019. Plan de Acción y análisis de riesgos:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond señala que conforme al requerimiento planteado por esta Junta Directiva, la Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-1219-2020 del 14 de agosto del 2020 presenta el informe de avance del plan de trabajo para la atención de los hallazgos identificados por los auditores independientes.

Ingresa a la sesión virtual el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes explican de forma gráfica la evolución que presenta la atención de los hallazgos de la auditoría externa. Seguidamente para ampliar sobre el tema, proceden a explicar cada uno de los hallazgos sujetos a seguimiento correspondientes al período 2018-2019, con la descripción desde el punto de vista de la firma de auditores independientes, el análisis causa-raíz, el porcentaje de avance obtenido al segundo trimestre del 2020, las observaciones por parte de RACSA, el responsable de ejecución y la fecha estimada de entrega, con el respectivo análisis de riesgos.

Expresan que es necesario dar especial énfasis al tema relacionado con el hallazgo denominado “Proceso de documentación de cuentas de dudosa recuperación”, donde una vez sostenida la reunión con los representantes de la firma de auditores independientes, se concluye que se trata de una serie de cuentas incobrables, en donde RACSA no disponía de todos los requerimientos que establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta para considerar su baja como un gasto deducible. Concluyen que en el año 2019 la Administración realizó un ajuste importante impactando la Estimación de Incobrables, con el fin de eliminar del balance general los saldos. En ese sentido, tomando en consideración los comentarios incluidos por la firma KPMG en la Carta a la Gerencia 2018, y con el fin de evitar una exposición tributaria, se excluye de los gastos deducibles para efectos de la conciliación fiscal 2019. De esa manera al cierre del segundo trimestre se reporta como atendido este hallazgo, dado que RACSA cuenta con una Política para la Declaración de Cuentas Incobrables que tiene como objetivo minimizar la probabilidad de riesgo a futuro y la inclusión en la Gestión de Cobro de manera sistematizada.

La Junta Directiva en cuanto al hallazgo relacionado con la conciliación de saldos y transacciones con el ICE correspondiente al período 2019, en razón del porcentaje de avance que se muestra al segundo trimestre del 2020, para ser consecuentes con la instrucción dada por el Consejo Directivo del ICE sobre el seguimiento de los hallazgos que identifica los auditores independientes, instruye a la Gerencia General para que defina una propuesta para presentar un planteamiento puntual al ICE o a la instancia que corresponda para cerrar este tema, preferiblemente antes de que inicie el proceso de auditoría externa para el período 2020



y evitar que sea recurrente, cuya propuesta deberá ser presentada antes de que finalice al tercer trimestre 2020. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes toman nota de la observación planteada y abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 6° Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial:

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

No hubo.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cuarenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
28/8/2020 15:19 hrs*